

Nota sobre las labores

Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo
y de la calidad en la sociedad de la información:
el sector de los medios de comunicación,
la cultura y las industrias gráficas

Ginebra, 18-22 de octubre de 2004

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2005

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del Protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

ISBN 92-2-316830-9 (versión impresa)

ISBN 92-2-316831-7 (versión PDF)

Primera edición 2005

Cubierta: Jessica Stevens-Campos

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Índice

Introducción	1
Parte 1. Examen del punto inscrito en el orden del día	5
Informe del debate	7
Introducción	7
Composición del Grupo de Trabajo	7
Presentación del informe y debate general	8
Presentación del informe	8
Debate general	8
Tema 1: Cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información	11
Tema 2: Cuestiones relativas a la calidad en la sociedad de la información	14
Tema 3: Cuestiones relativas a la CMSI en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas	17
Tema 4: Cuestiones relativas al diálogo social en la sociedad de la información; empleabilidad y formación; propuestas para la acción de la OIT	20
Examen y adopción por la Reunión del proyecto de informe y del proyecto de conclusiones	25
Conclusiones sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información	27
Consideraciones generales	27
Tema 1: Cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información	27
Tema 2: Cuestiones relativas a la calidad en la sociedad de la información; seguridad y salud; tipos de contrato	28
Tema 3: Cuestiones relativas a la CMSI en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas; cuestiones relativas a la propiedad intelectual	28
Tema 4: Cuestiones relativas al diálogo social, la empleabilidad y la formación en la sociedad de la información; propuestas para la acción de la OIT	30
Parte 2. Otros asuntos	33
Debates de los grupos especiales	35
La responsabilidad social de la empresa en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas	35
Debate	37
La situación social del artista; situación social y estatuto jurídico de los trabajadores del sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas	39
Debate	41
La Dimensión Social de la Globalización – su pertinencia en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas	42
Debate	45

Discursos de clausura	46
Cuestionario de evaluación.....	49
Estadísticas sobre la Reunión	53
Lista de participantes.....	55

Introducción

La OIT organizó una Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información: el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, del 18 al 22 de octubre de 2004, en la OIT en Ginebra, utilizando un informe ¹ preparado por la Oficina Internacional de Trabajo en español, francés e inglés como base a sus deliberaciones, que se trata de:

- la sociedad de la información y el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas;
- el sector y el desarrollo de la sociedad de la información;
- efecto de las TIC en el sector;
- derechos de propiedad intelectual y derechos laborales en la sociedad de la información;
- repercusiones de las TIC en las prácticas contractuales del sector;
- la sociedad de la información y la igualdad de género;
- instrumentos internacionales relacionados con el sector;
- diálogo social en el sector.

La reunión fue compuesta de más de 100 representantes de 50 países, incluyendo 29 participantes nominados por gobiernos de los Estados Miembros de la OIT; 20 representantes de los empleadores; y 20 representantes de los trabajadores.

El Consejo de Administración designó a la Sra. L. Sasso-Mazzufferi, miembro empleador de dicho Consejo, para que lo representara en la Reunión y la presidiera. La Reunión eligió tres Vicepresidentes, a saber: la Sra. Eastwood (Filipinas) del Grupo Gubernamental; el Sr. Abega del Grupo de los Empleadores, y la Sra. Lanara del Grupo de los Trabajadores.

Asistieron a la Reunión los representantes gubernamentales de Angola, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Cuba, Egipto, Ecuador, España, Filipinas, Finlandia, Guinea, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Venezuela así como 20 representantes de los empleadores y 20 de los trabajadores. Un representante del Movimiento de Liberación de Palestina estuvo también presente en las sesiones.

Asistieron también a la Reunión, en calidad de observadores, un representante de la UNESCO, y de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Internacional de Actores, Federación Internacional de Mujeres Empresarias y Profesionales, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Músicos, Federación Internacional de Periodistas, Federación Internacional de Personal de los Servicios Públicos, Federación Sindical Mundial, Organización Internacional de Empleadores y Union Network International.

¹ OIT, *El futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información: el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas*, Ginebra, 2004: xii + 125 páginas.

Los tres Grupos eligieron sus Mesas como sigue:

Grupo Gubernamental:

Presidente: Sr. Thullen (Ecuador)

Vicepresidente: Sr. Kanté (Guinea)

Grupo de los Empleadores:

Presidente: Sr. Schwab

Secretario: Sr. Dejardin

Grupo de los Trabajadores:

Presidente: Sr. Warren

Vicepresidente: Sr. Muller

Secretario: Sr. Luquer

El Secretario General de la Reunión fue el Sr. N. Jennings, Director ad interim del Departamento de Actividades Sectoriales. El Secretario General Adjunto y Secretario Ejecutivo fue el Sr. J. Myers. La Sra. S. Maybud fue la Secretaria de Actas. Los expertos fueron: la Srta. C. Bader, la Sra. K. Brady, la Sra. C. Foucault-Mohammed, el Sr. M. Hahn, el Sr. M.J. Sendanyoye y la Sra. A. Vere.

La Reunión celebró seis sesiones plenarias.

La Sra. Sasso-Mazzufferi, Presidenta de la Reunión, subrayó la naturaleza candente del tema y destacó que la problemática abordada en el sector de los medios de comunicación y la cultura se debatía en muchos países. La evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, junto con la liberalización y la globalización estaban impulsando las reestructuraciones, la consolidación y la integración de empresas en el sector de las comunicaciones. En los países industrializados las tecnologías de la información habían acompañado el proceso de globalización y estaban transformando todo el sector de los medios de comunicación y el esparcimiento.

El Consejo de Administración decidió que la Reunión debía servir para intercambiar puntos de vista sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información en los sectores de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas; sobre los aspectos sociales y laborales de dicha problemática que interesan a los interlocutores sociales y sobre el papel del diálogo social para abordarlos. La Reunión podría también adoptar conclusiones que incorporaran propuestas de acción para los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y para la propia OIT. A este respecto, la Reunión debería procurar que tenga lugar un intercambio efectivo de perspectivas y experiencias en los ámbitos mencionados. Aunque reconocía que eran muchos los temas dignos de considerarse, instaba a los participantes a que se centraran en los puntos propuestos para discusión y elaboraran propuestas concretas respecto del papel de la Organización en los ámbitos abordados.

La Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y ex Directora del Departamento de Actividades Sectoriales, dio la bienvenida a los participantes. Hizo notar que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ejercían una influencia en la calidad, cantidad y estructura del empleo en el sector de los medios de comunicación de masas y del esparcimiento. La rapidez de los cambios tecnológicos en este sector se estaba traduciendo en un cambio en las condiciones de trabajo y en los patrones de ocupación, hasta el punto que las fronteras entre los diferentes subsectores de actividad económica sustentados en el conocimiento se

estaban desdibujando. Además de requerir nuevas competencias, en estas nuevas ocupaciones habían cambiado las relaciones de trabajo. Era ahora cada vez más frecuente que los empleadores fuesen conglomerados mundiales de empresas y que los gobiernos estuviesen menos representados en el sector de la radio y teledifusión y de las publicaciones. Era también cada vez más frecuente que los trabajadores mantuviesen con sus empleadores una relación de trabajo atípica y éstos no contasen con la protección que brindan los convenios colectivos. Por otra parte, cabía considerar que la participación de las mujeres en esta rama de actividad había crecido considerablemente en muchos países en el curso del último decenio, especialmente en el periodismo.

Los mercados en el ámbito de los medios de comunicación y del esparcimiento habían aumentado de tamaño y ejercían su influencia a escala mundial de una manera que hubiese sido difícil imaginar tan sólo unos pocos años atrás. El alcance mundial de los medios de comunicación de masas había creado una mayor demanda de periodistas y otras profesiones conexas. Su presencia en las zonas de conflicto los había expuesto a la violencia y ha acrecentado el riesgo de ser tomados como rehenes por las partes en conflicto.

A escala mundial, la sociedad de la información había incrementado la interdependencia entre los países respecto de la utilización de las nuevas tecnologías, la integración económica mundial y la liberalización comercial. No obstante, la generalización de tales tecnologías se había visto impedida por la pobreza, la falta de acceso a los medios de comunicación y a la información, los bajos niveles de educación y unas inversiones insuficientes. Lo anterior planteaba el problema de la «brecha digital», esa brecha tecnológica que separa a los países ricos de los países pobres, reforzando con ello la desigualdad de condiciones ya existente. Mejores infraestructuras en materia de telecomunicaciones en los países en desarrollo podrían redundar en que los beneficios de la globalización y los brindados por la tecnología se extendieran y abrazaran también a los países en desarrollo. Fueron éstas las cuestiones debatidas en la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y por el Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT en su Memoria a la 92.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2004) titulada *Por una globalización justa: el papel de la OIT*.

Si bien las nuevas tecnologías habían contribuido a crear un clima favorable a las inversiones y favorecido la creación de empresas en el sector, se les acusaba también de haber disminuido el empleo, en especial en los países industrializados. Los consorcios mundiales dominaban en el ámbito de la música, la cinematografía, la radio y teledifusión y de los medios de comunicación a escala mundial. Tales éxitos comerciales se habían acompañado de una absorción de los actores de menor peso, un debilitamiento de las empresas y la cultura locales, una reducción de la influencia de los sindicatos y de una estandarización cada vez mayor de los productos en los ámbitos del esparcimiento y la comunicación. Un menor recurso a las consultas bipartitas y tripartitas había contribuido a empeorar las relaciones entre patrones y trabajadores. A juicio de la OIT, la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, que habían contribuido a la expansión de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, debería acompañarse de manera equilibrada con un recurso al diálogo social a fin de asegurar a todos el acceso a un trabajo decente.

Las tecnologías de la información y la comunicación sustentaban también los cambios introducidos por el Director General de la OIT encaminados a modernizar la Organización a fin de atender mejor las cuestiones a que deben hacer frente sus mandantes. Tales reformas comprendían la consecución de cuatro objetivos estratégicos destinados a focalizar las actividades de la OIT, a saber, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la creación de empleo como una etapa esencial para salir de la pobreza, la protección social, y el tripartismo y el diálogo social. En ausencia de éste, el progreso tecnológico y la globalización podrían encontrar una gran resistencia. El diálogo social,

junto con ser un objetivo en sí, constituía también un prerrequisito para la consecución de los tres primeros objetivos mencionados.

Por último, la oradora señaló que la Reunión formaba parte del seguimiento del Coloquio de la OIT sobre las tecnologías de la información y la comunicación en el sector de los medios de comunicación y del espectáculo (2000) y constituía una oportunidad para que los interlocutores sociales entablaran un diálogo social sobre tan importante tema.

Parte 1

Examen del punto inscrito en el orden del día

Informe del debate ¹

Introducción

1. La Reunión fue convocada para examinar los cinco puntos temáticos inscritos en su orden del día. En virtud de las disposiciones del artículo 7 del *Reglamento de las reuniones sectoriales*, los integrantes de la Mesa se alternaron en la presidencia de la misma.
2. El Sr. Schwab fue el portavoz del Grupo de los Empleadores y el Sr. Warren el portavoz del Grupo de los Trabajadores.
3. Se realizaron cinco sesiones en las que se examinaron los puntos temáticos inscritos en el orden del día de la Reunión.

Composición del Grupo de Trabajo

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 13 del citado *Reglamento*, en su quinta sesión la Reunión estableció un Grupo de Trabajo encargado de redactar propuestas de conclusiones que recogieran las opiniones expresadas en el curso de los debates de los puntos temáticos. El Grupo de Trabajo, que presidió la Sra. Eastwood, Vicepresidenta gubernamental, quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros gubernamentales:

Canadá:	Sra. Gadbois
Finlandia:	Sr. Peltola
Sudáfrica:	Sr. Mbolekwa
Venezuela:	Sr. Hands
Túnez:	Sr. Khiari (Secretario)

Miembros empleadores:

Sr. Abega
Sra. Fletcher
Sr. Marstrand Dahl
Sr. Rodríguez Ottonello
Sr. Schwab

Miembros trabajadores:

Sra. Lanara
Sra. Schelin
Sr. van Tilborg
Sr. Warren
Sra. Wilson

¹ Adoptado por unanimidad.

Presentación del informe y debate general

Presentación del informe

5. El Secretario General adjunto, Sr. John Myers, presentó el informe que se había elaborado utilizando una gran variedad de fuentes. La revolución digital había transformado el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas. Se habían modernizado los procesos, nuevas cualificaciones estaban sustituyendo a las anteriores y los modelos comerciales eran radicalmente diferentes sobre la base de la innovación impulsada por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Los consumidores gastaban sumas cada vez más importantes en el sector de los medios de comunicación y el esparcimiento; estaban abriéndose nuevos mercados para la cinematografía, la televisión y los servicios de Internet; los productos impresos seguían teniendo éxito en el mercado; la radio se generalizaba, particularmente en Africa, y la fusión entre las grandes empresas seguía siendo un rasgo característico.

6. El informe abordaba cuatro ámbitos principales que debían debatirse. El primero se centraba en cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías habían tenido grandes efectos en las empresas y en las formas de trabajar. En todo el sector habían aparecido nuevas ocupaciones, nuevas formas de organización del trabajo y nuevas necesidades en lo que respecta a la formación para satisfacer las nuevas exigencias en materia de cualificaciones. El segundo hacía referencia a las cuestiones relativas a la calidad en el sector, incluida la consideración de la calidad propiamente dicha y la calidad de la vida laboral, los efectos de las TIC en lo que respecta a las condiciones de trabajo y al concepto mismo de «calidad», así como el modo en que la sociedad de la información ha repercutido en la seguridad y salud en el trabajo y en los tipos de contrato. Las TIC habían facilitado mejoras tecnológicas en los productos y servicios, y habían aumentado las posibilidades de ampliar la forma y el contenido del trabajo. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías habían sustituido a las personas y muchas cualificaciones, técnicas e instrumentos que gozaban de gran prestigio. El tercer tema se centraba en cuestiones relativas a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas. Tal como se discutió en la CMSI en Ginebra, en diciembre de 2003, la mayor libertad de expresión y de información, la mejor calidad técnica y el incremento de la inversión probablemente contribuirían a mejorar la calidad en este sector. Por otra parte, las nuevas tecnologías habían facilitado el pirateo de los derechos de autor y facilitado el intercambio de medios de comunicación y esparcimiento entre los diferentes usuarios, lo que provocaba una pérdida de beneficios para la industria y menores ingresos para los trabajadores. La necesidad de promover el respeto de los derechos de propiedad intelectual de los artistas y de proteger o mejorar su situación socioeconómica era esencial en la sociedad de la información. Esta reunión brindaba una oportunidad para alimentar el debate que tendría lugar en la segunda fase de la CMSI. El cuarto tema abordado se centraba en el diálogo social, la empleabilidad, las cuestiones vinculadas a la formación y propuestas para la futura acción de la OIT. Las relaciones laborales habían cambiado considerablemente en estas industrias y, a juicio de la OIT, era fundamental considerar nuevas formas de diálogo social e interacción para contrarrestar los efectos de las nuevas tecnologías, hacer frente a las cuestiones relativas a la protección social, a las modalidades de empleo atípicas y a la formación orientada a satisfacer los requerimientos de los cambios tecnológicos.

Debate general

7. El portavoz del Grupo de los Empleadores señaló que el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas había alcanzado su apogeo en términos de innovación, comunicación y creación, y la flexibilidad y eficiencia habían sido fundamentales para adaptarse a la rapidez del cambio. El continuo crecimiento del sector

había propiciado un aumento considerable del empleo lo que había requerido una formación permanente. Al mismo tiempo, era preciso que las economías en desarrollo se beneficiaran de la economía del conocimiento. Sin embargo, el efecto más destacado de la economía del conocimiento en el empleo era la creación de empleo. Con respecto a la cuestión de la calidad de las obras, era preciso tomar muchas precauciones en relación con el contenido editorial y artístico. La calidad del contenido era responsabilidad de los empleadores, al implicar relaciones laborales así como la responsabilidad social de las empresas. Era necesario que la reunión se centrara en las oportunidades de creación de empleo y se esforzara en hallar soluciones concretas en lugar de adoptar un enfoque normativo.

8. El portavoz del Grupo de los Trabajadores puso de relieve que, en la actualidad, la fuerza de trabajo estaba compuesta de muchos trabajadores cuya situación laboral era inestable y cuya protección social era mínima o inexistente. Las mujeres en particular se incorporaban cada vez más a la fuerza de trabajo, pero su empleo era normalmente de carácter contractual. En cuanto a la seguridad de los trabajadores, el trabajo contractual transfería el costo de la seguridad de los empleadores a los trabajadores. Paralelamente a estos cambios, la afiliación sindical estaba reduciéndose y estaba minándose la negociación colectiva. La tecnología de la información había conllevado una revolución en las prácticas administrativas: los empleadores, a través de dicha tecnología, administraban el tiempo y los esfuerzos de sus trabajadores. A su vez, tales prácticas reducían la independencia y autonomía fundamentales para la creatividad de los trabajadores. Los empleadores también estaban desentendiéndose de formar al personal, pero no podían confiar en que los gobiernos aceptaran esta responsabilidad que ellos habían asumido anteriormente. En este sector, era esencial democratizar valores y proteger la diversidad cultural. Si bien los trabajadores tenían la suerte de tener el tipo de trabajo que les gustaba, no había motivo para que toleraran la pérdida de calidad que revelaban las nuevas tendencias. Con respecto a la representación en la reunión, el Grupo de los Trabajadores estaba decepcionado por la ausencia de algunos empleadores mundiales principales del sector.
9. El representante del Gobierno de Venezuela hizo referencia al informe preparado por la Oficina, en particular las observaciones formuladas en un estudio realizado en 2002 por la Comisión Europea, «Information Society jobs – Quality for change». El estudio ponía de relieve que el potencial de las TIC distaba mucho de maximizarse, y que menos de un tercio de la fuerza de trabajo de la Unión Europea había recibido formación en materia de TIC. Era importante mejorar esta situación y comprender que las TIC suponían inclusión, tolerancia y diversidad cultural, incluida la diversidad cultural y de orden lingüístico y las culturas locales. La CMSI había planteado la cuestión del dominio de los medios de comunicación del mundo occidental en el sector de las comunicaciones a escala mundial, no sólo en términos culturales, sino también en términos más generales. La cuestión de la discriminación en el empleo también debería abordarse en el debate. Era preciso decir a los medios de comunicación que evitaran los estereotipos. A tales efectos, se necesitaba establecer códigos éticos para luchar contra la xenofobia. Del mismo modo, los valores de la libertad y de la justicia social necesitaban conservarse, tal como estaban plasmados en la Declaración de Filadelfia de la OIT y en otros textos de las Naciones Unidas. En Venezuela se había establecido un consejo sobre responsabilidad civil en colaboración con la sociedad civil, cuyo mandato era democratizar los medios de comunicación y proteger la riqueza cultural.
10. Un observador (secretario general de *Union Network International*) hizo referencia a la necesidad de que la industria fuera socialmente más responsable en lo que respecta a las prácticas comerciales. Esto podría lograrse respetando las normas fundamentales del trabajo, asegurando a todos los trabajadores de estas industrias su pleno derecho de sindicación con independencia de su categoría jurídica, y reconociendo que los derechos morales y económicos de los creadores eran otra forma de derechos del trabajo que necesitaban reconocimiento y protección. La concentración local y global de los medios de

comunicación era un motivo de preocupación y sus afiliados eran contrarios a la relajación de las normas que regían la propiedad de dichos medios, porque esto amenazaba la libertad de expresión y la diversidad cultural. Los nuevos conglomerados de medios de comunicación necesitaban estar en conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la OIT, y con los Principios de gobernanza empresarial de la OCDE. Dado que las cuestiones laborales no se habían abordado durante los debates de la CMSI, era importante que la OIT fuera más firme en la próxima cumbre en Túnez. Por último, era necesario asegurar el seguimiento de esta reunión a través de estudios, proyectos regionales y globales, y el fomento del diálogo social.

- 11.** Un observador (secretario general de la Federación Internacional de Actores) dijo que las nuevas tecnologías tenían grandes efectos en los artistas que tomaban parte en actuaciones en directo o en otros espectáculos audiovisuales. Muchas veces no se les remuneraba por su trabajo y no recibían protección para sus derechos de propiedad intelectual. Aunque era difícil entablar un diálogo social con las grandes multinacionales, este problema también se planteaba con empresas independientes más pequeñas que podrían deslocalizarse y avanzar hacia la coproducción, pasando por alto los sindicatos. El resultado era una armonización hacia abajo, a través del aumento progresivo del trabajo informal, a tiempo parcial y ocasional que minaba los logros anteriores. Si bien agradecía al Grupo de los Empleadores su participación en la reunión, la industria estaba ampliamente dominada por muchos otros que no estaban representados.
- 12.** Un observador (secretario general de la Federación Internacional de Músicos (FIM)) puso en tela de juicio que hubiera una definición clara y lógica del término «sociedad de la información». La evolución tecnológica debería contribuir al progreso, pero a pesar de los numerosos cambios tecnológicos observados en los últimos 25 años, la condición de los artistas se había degradado. A muchos se les relegaba a la categoría de trabajadores independientes, para evitar que accedieran a la categoría de trabajadores en toda su extensión. La utilización no autorizada de contenidos en Internet repercutía negativamente a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, no podía decirse que la piratería fuera la única razón de que cayeran las ventas. Por último, los músicos eran perfectamente conscientes de la calidad del contenido, que estaba estrechamente vinculado con la calidad de su trabajo. Por lo tanto, este tema debía seguir siendo objeto de debate.
- 13.** Una observadora (Federación Internacional de Mujeres Universitarias) puso de relieve la necesidad de velar por la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la sociedad de la información y su acceso a la educación en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la era de la brecha digital, las mujeres tenían menos poder adquisitivo y muchas veces se marginaba a las que vivían en zonas alejadas. Muchas veces las mujeres también eran víctimas de robo de la propiedad intelectual y era necesario coordinar los esfuerzos con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con miras a impedir que se robara el trabajo de las mujeres. La educación a distancia también podría facilitar el acceso de las mujeres a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por último, señaló con satisfacción que la OIT había tenido en cuenta las propuestas de la organización que representaba formuladas en 2000 para revisar la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), de manera que se reflejara la situación de la mujer en las TIC, que seguía sin reconocerse oficialmente en las estadísticas laborales. Para conocer la situación real era indispensable desglosar los datos desglosados por sexo y edad.
- 14.** Un miembro empleador de Dinamarca, en nombre de la Asociación Mundial de Periódicos (AMP) y de la Asociación Europea de Editores de Periódicos (AEEP) manifestó su preocupación por el hecho de que en algunas secciones del informe de la Oficina se hacía referencia a la calidad del contenido. A su juicio, ello interfería con la libertad de prensa tal

como se garantizaba en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950). El hecho de que no se respetasen los derechos de autor y la piratería en este ámbito constituían problemas muy serios con efectos nefastos en la calidad de los periódicos. Lo anterior revestía una mayor importancia en los países que no contaban con una legislación clara en la materia. Los periódicos estaban haciendo frente a un gran número de dificultades que la Reunión debería considerar, entre ellas, la disminución de los ingresos por concepto de la publicación de avisos, la competencia de Internet, la piratería y la violación del derecho de autor, que socavaban la viabilidad económica de los periódicos.

15. El Vicepresidente empleador, refiriéndose a los comentarios de los trabajadores sobre la representatividad de los participantes empleadores a la Reunión, señaló que estaban presentes muchas de las principales personas que tomaban decisiones en los medios de comunicación. Comunicó que se contaba con la presencia de empleadores de Africa, Australia, Canadá, Europa y Venezuela e indicó que los debates se transmitirían a través de los periódicos, la radio y la televisión. No obstante le parecía que la Reunión debía mirar hacia el futuro y no ocuparse del pasado.

Tema 1: Cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información

16. El portavoz del Grupo de los Empleadores señaló que el empleo en el sector había crecido considerablemente y ello gracias a las nuevas competencias y la innovación. No era correcto decir que sólo las principales empresas se habían beneficiado de dicho crecimiento y que la calidad del empleo hubiese disminuido. Apartarse de las modalidades tradicionales de empleo no le parecía negativo en sí. De hecho, la aparición de profesionales que trabajaban de manera independiente podía beneficiar a ambas partes. En todo caso, no era una cuestión que debía abordarse en la presente Reunión; se trataba más bien de una cuestión que deberían abordar los Estados en sus respectivos contextos nacionales. El debate debería centrarse preferentemente en el futuro del sector, en cuestiones como la formación y el desarrollo de cualificaciones con vistas a crear oportunidades de trabajo. Se trataba de algo tan importante que no podía dejarse exclusivamente en manos de los gobiernos. Para el Grupo de los Empleadores la situación imperante a este respecto en los países en desarrollo revestía una gran importancia. Era preciso abordar algunos de los problemas a los que debían hacer frente los Estados respecto del acceso a las nuevas TIC y las tecnologías que necesitaban ponerse a disposición de dichos países.
17. Una miembro trabajadora de Francia dio a conocer a grandes rasgos la experiencia francesa y señaló que la disminución del número de empleos permanentes era constante. Los contratos solían concluirse por períodos cortos y el trabajo era precario. Aunque las condiciones de trabajo habían empeorado los beneficios habían aumentado. Las nuevas prácticas laborales habían generado nuevas funciones que llevaban nuevos títulos con el objeto de evadir la aplicación de los convenios colectivos (por ejemplo, se utilizaba el término «lector» en lugar del término «actor» con lo que la persona en cuestión quedaba excluida de los convenios colectivos que se aplicaban a los actores). La aparición de los dibujos animados elaborados con tecnología digital o los juegos de vídeo habían contribuido a que a los actores no se les reconocieran sus derechos de propiedad intelectual. Las grabaciones en vídeo o audio de las actuaciones en directo iban en detrimento de los intereses de los actores e intérpretes profesionales y sus efectos se dejaban sentir tanto en las producciones artísticas como en el número de puestos de trabajo que desaparecían.
18. Un miembro trabajador de Sudáfrica dio a conocer la situación en su país. Los trabajadores aceptaban la nueva tecnología pero les preocupaba el impacto negativo que tenía en sus

vidas. La utilización de ordenadores en las actuaciones en directo o en las grabaciones se traducían en un número menor de trabajadores. Los artistas estaban dispuestos a hacer frente a lo que les deparara el futuro pero estimaban que la igualdad de condiciones era indispensable para considerar el futuro con mayor tranquilidad. Era preciso encontrar métodos para mejorar la situación imperante y hacer frente a los problemas planteados.

19. Una miembro trabajadora de los Estados Unidos dijo que el número de puestos de trabajo debía considerarse desde la perspectiva de una expansión continua de la cantidad de trabajo que debía realizarse. Los periodistas por ejemplo, se veían obligados a aceptar jornadas de trabajo de 24 horas puesto que se le exigía que estuvieran disponibles en ese lapso. Por otra parte, los nuevos puestos de trabajo creados estaban peor remunerados. Ello a su vez ejercía una influencia hacia la baja de las remuneraciones e incentivaba la subcontratación de servicios, todo lo cual aceleraba el ciclo. La cuestión que estaba en el tapete no era la cantidad de puestos de trabajo sino su calidad, como también la calidad del producto del trabajo. Se refirió luego a una cita que figuraba en el informe para el debate relativa a una declaración de T. Goodchild (pág. 62 de la versión española) sobre los efectos negativos de la polivalencia entre los periodistas, en detrimento de la labor técnica de redacción propia de la profesión.
20. Un miembro trabajador de Canadá dijo que la disminución de las cualificaciones y la reducción del empleo en el sector de la edición ha sido el resultado de la utilización de la tecnología digital en el ámbito editorial. La aplicación de las TIC había facilitado la supresión de puestos de trabajo e intensificado el proceso de producción. Mucho material impreso había sido sustituido por servicios que se ofrecían vía Internet y el trabajo que tradicionalmente hacían los impresores recaía ahora sobre quienes redactaban el contenido de la publicación. Por otra parte, la contratación externa del tratamiento de los datos y de las tareas previas a la publicación de las obras había llegado a ser una práctica habitual. Las TIC habían permitido sustituir el modelo «impresión-distribución» por el modelo «distribución-impresión». Así, aunque se habían creado algunos puestos de trabajo también era cierto que la seguridad del empleo de que gozaban los trabajadores del sector editorial se había visto seriamente afectada. Las nuevas modalidades de trabajo, en particular unas jornadas de trabajo más largas, que habían acompañado la capitalización creciente de las labores, habían afectado particularmente a las mujeres, que además de su carga laboral debían desempeñar funciones en el hogar como lo habían hecho tradicionalmente.
21. Un miembro trabajador de Japón aceptaba que la polivalencia ahora exigida era una cuestión importante. Los periodistas que antes solían ir acompañados por un equipo debían realizar ahora una multiplicidad de tareas apoyándose en la tecnología informática. La posibilidad de difundir un mismo contenido en una gran variedad de medios (juegos, sitios Internet, programas televisivos) fue extendida. El lanzamiento de la radiodifusión digital era pertinente al debate. Por otra parte, la necesidad de invertir en tecnología había creado incentivos para reducir el gasto en personal, lo cual incitaba a la contratación externa de directores y productores. Si bien la especialización permitía la emergencia de nuevas ocupaciones creaba también las condiciones para unas remuneraciones y niveles de vida inferiores.
22. Un miembro trabajador de la India se refirió al impacto de la nueva tecnología en las prácticas laborales y en la calidad del empleo. Este se había tornado menos seguro y el empleo de por vida con una misma empresa estaba desapareciendo. Los trabajos de oficina u otros trabajos que requieren una elevada tecnología se estaban subcontratando en China y en la India donde los trabajadores recibían remuneraciones que correspondían a una fracción de las que se pagaban en los países desarrollados. Aunque la tecnología había contribuido en cierta medida a crear empleo, los recortes de personal se multiplicaban, en particular, en las industrias gráficas donde miles de pequeñas empresas estaban cerrando y cientos de miles de trabajadores perdían su trabajo. En el sector de la edición de

periódicos, se estaban fusionando las ocupaciones. Las funciones de periodista, redactor jefe, compositor y corrector de pruebas las realizaba una misma persona. Las nuevas impresoras que se instalaban requerían menos personal y en lugar de readaptar profesionalmente a los trabajadores desplazados por la nueva maquinaria se los sustituía por personal subcontratado que ya poseía las competencias necesarias. La India necesitaba muchos puestos de trabajo que requirieran poca tecnología en lugar de unos cuantos puestos en el sector de los servicios que exigían una elevada formación tecnológica. El aumento de los contratos de corto plazo afectaba la libertad de prensa. Para hacer frente a esta situación, la OIT debería recomendar una reducción del horario de trabajo y un aumento de los días feriados.

- 23.** Un miembro empleador de Canadá señaló que la innovación tecnológica registrada en el curso de los últimos 25 años se había acompañado de nuevas formas de organizar el trabajo del personal que acompaña a los periodistas y utiliza el equipo audiovisual lo cual había redundado en que con estos nuevos trabajadores se presentaban mejor las noticias. No podía decirse que alguno de ellos hubiera perdido su puesto de trabajo como consecuencia del cambio tecnológico. La fuerza de trabajo en las industrias de la creación había crecido a un ritmo más acelerado que en otros sectores. El cambio era inevitable y un factor clave del éxito era la voluntad de adaptarse a los cambios.
- 24.** El representante gubernamental de Finlandia señaló que en general las TIC no constituían una solución para el desempleo. La fuerza de trabajo ocupada en la radio y la televisión había disminuido y lo mismo pasaba con sus cualificaciones. Las nuevas tecnologías no pasaban de ser instrumentos y debían utilizarse con propiedad para crear puestos de trabajo nuevos y creativos. Lo anterior era también válido para los países en desarrollo que podrían beneficiarse de una renovación constante de la manera de organizar el trabajo y beneficiarse de la delegación de responsabilidades.
- 25.** El representante gubernamental de Venezuela señaló que el impacto de las TIC en el empleo era un asunto complejo. Debería alentarse la inclusión de disposiciones relativas a la formación en materia de las nuevas tecnologías en los convenios colectivos, a los efectos de conseguir la estabilidad del empleo en un contexto de constante cambio tecnológico. Si, por una parte, la tecnología de la información había contribuido a crear buenos puestos de trabajo y facilitado el acceso a la información, por la otra, podía tener el efecto de estandarizar los medios informativos socavando con ello la diversidad lingüística y cultural con efectos negativos en el empleo. Como la libertad de expresión era fundamental, era preciso que la legislación nacional la salvaguardara frente a las constantes y excesivas violaciones, de conformidad con lo estipulado en el punto 5 de la Declaración de Principios adoptada en Ginebra el 12 de diciembre de 2003 por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en su primera fase. En las Conclusiones de la presente reunión se debería alentar a los Estados Miembros a revisar su legislación en materia de gobernanza en el ámbito de los medios de comunicación.
- 26.** El portavoz del Grupo de los Empleadores indicó que el cambio tecnológico implicaba una elección entre vivir en el pasado y adaptarse al futuro. Esta Reunión no era un foro para protestar contra la globalización. Tal como se mencionaba en el informe para el debate, las TIC llevaban consigo la perspectiva de un crecimiento futuro y nuevas oportunidades en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas. Para aprovechar las oportunidades que las TIC presentaban había que abordar cinco cuestiones. Primero, cómo deberían posicionarse los trabajadores para no sucumbir en la nueva economía. Frente a las nuevas oportunidades deberían procurar satisfacer las necesidades de los empleadores en materia de cualificaciones, en lugar de insistir en el viejo concepto de conseguir un empleo que dure toda la vida. Segundo, debería alentarse la inversión y el desarrollo en el sector. Tercero, debería considerarse la mejor manera de asegurar la flexibilidad de las prácticas laborales. Cuarto, cómo podría promoverse el acceso a las TIC en los países en desarrollo, de manera socialmente responsable como parte de la estrategia

para alcanzar un trabajo decente. Quinto, cómo podría entablarse un diálogo social constructivo para abordar con propiedad el constante cambio en el sector. Además, le parecía que en esta reunión no cabía abordar cuestiones como la libertad de prensa, la libertad sindical y de asociación, el derecho de negociación colectiva, la categoría jurídica de los trabajadores independientes y la calidad del contenido de las noticias.

- 27.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores indicó que la libertad de prensa estaba en peligro en el caso de los periodistas que cubrían Iraq, por ejemplo, donde podían perder la vida; pero que dicha libertad no se veía amenazada por un debate acerca del contenido de las informaciones. Los recortes de recursos en el sector de los periódicos o los obstáculos que debían salvar los periodistas para conservar su independencia y autonomía afectaban ciertamente la calidad del contenido de su trabajo. El empleo debía considerarse tanto desde la perspectiva del número de puestos de trabajo como de su calidad en el marco del concepto de trabajo decente. Había una multiplicidad de patrones de empleo. Aunque el empleo en el periodismo estaba creciendo, en otros sectores declinaba. A escala mundial, el mundo desarrollado experimentaba un mayor crecimiento del empleo y la penetración de sus productos en el mundo en desarrollo era también mayor. En consecuencia, era importante atenuar el enfoque utilizado y la OIT a este respecto tenía un importante papel que desempeñar para identificar las cuestiones que interesaban al empleo. A los gobiernos les incumbiría asegurar que la libertad sindical y de asociación no se definiera de manera muy estricta en la ley puesto que constituía un derecho para todos los trabajadores y no sólo para los que formaban parte de la plantilla en una empresa.

Tema 2: Cuestiones relativas a la calidad en la sociedad de la información

- 28.** El portavoz del Grupo de los Empleadores reconoció que a la OIT le preocupaba la cuestión de la calidad del trabajo. No obstante, le parecía que lo concerniente a la calidad del producto del trabajo sobrepasaba el alcance de su mandato. Esta era una cuestión que incumbía a los propietarios de medios de comunicación los cuales tomaban decisiones sobre la base de criterios comerciales. Temas como la libertad de prensa y el apoyo público a los programas artísticos eran importantes pero no correspondía abordarlos en este foro.
- 29.** Un miembro empleador de Dinamarca añadió al respecto que los periodistas a veces iban a la cárcel a raíz del contenido de sus artículos que no eran del agrado de algunos gobiernos. La calidad del contenido era pues una materia que sólo les correspondía abordar a los periodistas, editores e impresores, entre otros. Aunque aceptaba que debía asegurarse un entorno de trabajo razonablemente adecuado, le parecía que la calidad del contenido era una cuestión diferente.
- 30.** Una miembro empleadora de Venezuela destacó los efectos positivos de las TIC en la competitividad de las empresas, la calidad de los productos ofrecidos y su costo. Ser más competitivo significaba contar con trabajadores mejor formados pero también con iniciativa para seguir perfeccionándose. Con respecto al contenido de la información, comunicaba que en su país estaba en estudio un proyecto de ley en virtud del cual los funcionarios de Gobierno estarían facultados para decidir lo que correspondía publicar o no. En vista de ello reiteró que no correspondía tratar en este foro la cuestión de la calidad del contenido.
- 31.** Otro miembro empleador, de Canadá esta vez, advirtió que si los gobiernos contemplaban la posibilidad de legislar sobre la situación de los contratistas independientes debían considerar también el problema que había suscitado la medida y si dicha legislación permitiría alcanzar el objetivo perseguido.
- 32.** Un miembro trabajador de Francia dijo que la calidad del producto y la calidad del trabajo se hallaban íntimamente relacionados. A la información no podía aplicársele los mismos

criterios que a una mercancía. Todos teníamos derecho a una información pluralista y diversa desde un punto de vista cultural. La tendencia actual hacia la concentración horizontal de la propiedad de los medios de comunicación se traducían en un menor pluralismo. Se necesitaba una normativa que asegurara la diversidad cultural y la representación de las minorías. Por otra parte, cabía agregar que la precarización de trabajo y los contratos atípicos no aumentaban la productividad.

33. Una miembro trabajadora de Cuba puso de relieve que las TIC eran un medio de expresión y no una finalidad en sí mismas. Los sindicatos tenían que adaptarse a los cambios que estas tecnologías habían generado, y los trabajadores necesitaban acceder a la formación y educación pertinentes.
34. Un miembro trabajador de Grecia destacó la relación entre empleo y contenido. El sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas tenía una dimensión social y cultural, además de su dimensión económica y tecnológica. La calidad del empleo estaba vinculada con el producto por los importantes elementos de la creatividad, las cualificaciones, el profesionalismo y la dedicación exigida a los trabajadores en el sector. Deberían seguir aportándose recursos al sector y deberían conservarse las normas, a fin de asegurar la continuación del profesionalismo y la dedicación de los trabajadores en el sector. No era suficiente dejar estos tres sectores en manos del mercado.
35. Un miembro trabajador de Camerún describió la situación general del cine y la televisión en Africa, donde se habían establecido grandes compañías a través de terceras partes «de forma oculta». Esto se saldaba con discriminación, incumplimiento de la legislación nacional, explotación de los trabajadores locales que trabajaban sin estar sujetos a un contrato y a cambio de una remuneración inferior a la de los trabajadores extranjeros, un empeoramiento de la calidad de los productos y la violación de los derechos de autor. La OIT debería realizar un estudio estadístico y formular recomendaciones dirigidas a los gobiernos a fin de garantizar la calidad del empleo.
36. Una miembro trabajadora de Francia habló sobre los efectos de las nuevas tecnologías en el cine y los medios audiovisuales. El trabajo no remunerado u oculto obedecía a que las películas se rodaban ahora con más rapidez debido a las nuevas tecnologías. Este trabajo adoptaba la forma de ensayos, tanto a domicilio como fuera del tiempo de trabajo real del trabajador. Si bien era de suponer que la digitalización mejoraría la calidad del empleo, los trabajadores ahora desempeñaban sus funciones en lugares de trabajo más pequeños, durante más horas y con menos horas de descanso. Con respecto a la calidad del contenido, los gobiernos tenían un papel que desempeñar como reguladores del mercado, al asegurar la diversidad, el pluralismo, y la libertad sindical y de asociación.
37. Un miembro trabajador de Canadá hizo referencia a la calidad en las industrias gráficas. Si bien las TIC mejoraban la calidad, en el sector de las artes gráficas se trabajaba ahora a un ritmo más intenso, más rápidamente y por un menor costo. Cada vez más, el costo de la producción y la rapidez eran dos ámbitos fundamentales y, junto con la pérdida de cualificaciones de la fuerza de trabajo, habían tenido efectos negativos en la calidad del producto y en el contenido. Asimismo, las prácticas en el lugar de trabajo habían cambiado. La intensificación del trabajo, la reducción de la seguridad en el trabajo y el incremento del trabajo ocasional eran tan sólo algunos ejemplos. Las TIC habían conllevado cambios positivos respecto de la seguridad y salud en el trabajo en estas industrias, pero también habían surgido nuevos problemas en este ámbito, como la tensión ocular y las lesiones reincidentes relacionadas con la tensión debido al aumento del número de horas pasadas delante de una pantalla de ordenador. En las industrias gráficas seguían produciéndose terribles lesiones y los problemas continuos en materia de seguridad y salud se habían exacerbado debido al incremento del tiempo de trabajo.

-
38. Un miembro trabajador de Dinamarca estimó que la calidad del contenido se debía al logro intelectual o artístico, y era el núcleo de una relación contractual o de cualquier otra relación de trabajo. Con respecto a los contratistas independientes, los cambios en los métodos de trabajo en el sector de los medios de comunicación eran importantes, pero estos cambios resultaban abusivos cuando alteraban el equilibrio entre la creación del contenido por parte de las personas, y la compra de los resultados de su trabajo por parte de las compañías. Por ejemplo, en muchos países, los creadores de contenido con contratos individuales no podían sindicarse libremente o negociar colectivamente.
 39. Un miembro trabajador de Argentina hizo referencia a una legislación reciente que protegía la industria cinematográfica nacional a los efectos de la diversidad cultural.
 40. El representante gubernamental de Finlandia indicó que la constante competencia por conseguir una mayor audiencia televisiva se había traducido en una menor vigilancia respecto del contenido de los programas desde un punto de vista ético. No obstante, las cadenas de televisión de propiedad del Gobierno no dependían para su supervivencia de la venta de programas de bajo contenido informativo y mucha violencia.
 41. El representante gubernamental de Venezuela coincidió con el miembro trabajador de Francia con respecto a la responsabilidad social de los gobiernos, la responsabilidad de los medios de comunicación, y las observaciones formuladas por el miembro trabajador de Argentina. Con relación a los comentarios del miembro empleador de Venezuela, se trataba de no imponer la información, sino de democratizar los medios de comunicación y de reglamentar el contenido para reducir la violencia.
 42. El representante gubernamental de Canadá se refirió a los programas iniciados por su Gobierno a este respecto, destinados a facilitar la financiación de proyectos que respondan a los objetivos siguientes: permitir el desarrollo de aplicaciones específicas de un sector que necesite la intervención de todas las partes interesadas, y tener efectos sociales y económicos positivos importantes para el sector.

A continuación citó dos ejemplos:

- un proyecto de creación de un portal de gestión de contratos y de repertorios electrónicos, realizado por el Sindicato de Artistas de Québec;
- un proyecto de creación de un portal para todas las partes interesadas de las industrias gráficas, realizado por la Asociación de Artes Gráficas de Québec.

Ambos portales habían contribuido a mejorar la calidad y las prácticas laborales en el sector.

43. El portavoz del Grupo de los Empleadores reiteró que en este foro no debía discutirse la cuestión del contenido artístico y editorial, sino que más bien deberían considerarse las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores. Con relación a la categoría de contratista independiente, no cabía pensar que, en virtud de la legislación nacional, estos trabajadores disfrutaran de las mismas condiciones que los trabajadores permanentes, a los efectos de determinar cuestiones como la libertad sindical y de asociación y otros derechos.
44. Un miembro empleador de Dinamarca planteó la cuestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Las TIC habían tenido efectos en este ámbito en el sector de los medios de comunicación, y había disminuido el número de accidentes.
45. El representante gubernamental de Cuba dijo que era evidente la necesidad de crear una sociedad de la información que tuviera por objeto el desarrollo. Las TIC y la digitalización

ponían de relieve la diferencia entre los países en desarrollo y los países desarrollados. De conformidad con los objetivos especificados en el Plan de Acción adoptado en diciembre de 2003 durante la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra, se debería estudiar el modo en que la OIT podría contribuir a la construcción de la sociedad de la información. Las TIC no deberían considerarse un fin en sí mismas, sino instrumentos útiles para el desarrollo.

46. El portavoz del Grupo de los Trabajadores consideró que apenas se habían realizado progresos hasta ahora. Si bien los Grupos habían abordado otras cuestiones además de la libertad de prensa, todavía parecían bloqueados con respecto al vínculo establecido entre la calidad del contenido y la relación de trabajo. La calidad del contenido estaba relacionada intrínsecamente con la relación de trabajo, y el contenido era un tema común en los convenios colectivos. La categoría del empleo era el núcleo de los cambios en los sectores en cuestión. Así pues, era útil intercambiar opiniones sobre cuestiones como los contratistas independientes y el empleo de terceros. Si bien la investigación dentro de la OIT sobre el empleo triangular se centraba más bien en los sectores con grandes empleadores, el empleo de terceras partes también existía en los sectores que obtenían resultados inferiores de un modo más desorganizado y liberalizado. Con respecto a la seguridad y la salud, muchos aspectos del mundo del trabajo eran más seguros en la actualidad, pero éste no era el caso de todas las industrias o países. Los empleadores debían asumir más responsabilidades con respecto a los contratistas. Por último, también debería abordarse la cuestión de la relación entre la naturaleza del trabajo en continuo cambio y el género.

Tema 3: Cuestiones relativas a la CMSI en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas

47. El portavoz del Grupo de los Empleadores estimó que el debate acerca de cuestiones relativas a la CMSI relacionadas con el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas ofreció la oportunidad de plantear inquietudes importantes, en particular, respecto a la efectividad de la CMSI de encontrar soluciones para colmar la brecha digital. A tales efectos, era importante que los países en desarrollo tuvieran acceso a las TIC, tanto en lo que se refiere a equipo como a formación, para garantizar que trabajadores y organizaciones tuvieran la capacidad de usarlas. La cuestión de los derechos de propiedad intelectual era de suma importancia, pues concernía tanto a trabajadores como a empleadores. Aun así, este no era el foro apropiado para tratar la división de dichos derechos entre empleadores y trabajadores ya que se trataba de una cuestión complicada que seguía siendo objeto de debates. Ahora bien, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio y del Programa de Trabajo Decente se planteaban cuestiones que esta reunión podría señalar a la consideración de la CMSI.
48. Un miembro empleador de Túnez dijo que confiaba en la capacidad de la CMSI para tratar la cuestión de la brecha digital. El Presidente de su país se había comprometido personalmente a que la Cumbre tuviera éxito y abrigaba grandes esperanzas de que se encontrara una solución equitativa que permitiera colmar la brecha digital de los países en desarrollo. La elección de Túnez como anfitrión de la Cumbre traducía un reconocimiento de los notables progresos realizados en el país en lo que respecta a las tecnologías de la información.
49. Un miembro empleador de Benin lamentó que el informe de la Oficina tuviera tan poca información sobre la evolución del sector de los medios de comunicación en Africa. Generalmente, la libertad de prensa y la libertad de expresión eran nuevas en Africa. Hasta recién en los años noventa no se habían liberalizado la prensa y los medios de comunicación que, anteriormente, eran monopolio del Estado. Le preocupaba que en los años venideros, crecientes factores de incompatibilidad tecnológica impidieran la difusión en Africa de producciones extranjeras de radio y televisión. Era preciso considerar lo que

habría que hacer para garantizar que las nuevas tecnologías facilitaran la participación africana en la sociedad de la información, en lugar de obstaculizarla. En el marco de la CMSI también habría que suministrar más información sobre la situación del sector de los medios de comunicación en África.

- 50.** Un miembro empleador de Bolivia declaró que la crisis económica de su país había engendrado un entorno que propiciaba la piratería de la propiedad intelectual, lo que tenía una repercusión significativa en el mercado de trabajo. La piratería dañaba los intereses de empleadores, trabajadores y creadores, privaba al Estado de la recaudación de impuestos necesaria para prestar protección social y perjudicaba a los gobiernos. No obstante, mucha gente de bajos ingresos veía en ella un medio de sobrevivir y la OIT podría formular recomendaciones en materia de política que abordara este reto.
- 51.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores discrepó con la declaración del Grupo de los Empleadores, según la cual, esta reunión era el foro apropiado para tratar los derechos de propiedad intelectual. El resultado de la CMSI, por el momento, también había decepcionado a los trabajadores pues se centraba más en la infraestructura tecnológica que en la sociedad de la información propiamente dicha. Había que evitar confundir estas dos cuestiones. Celebró los comentarios del miembro empleador de Túnez acerca del compromiso de su país para garantizar el éxito de la próxima CMSI. Al respecto, había algunas medidas concretas que podía tomar el Gobierno de Túnez para garantizar que los profesionales de los medios de comunicación pudieran cumplir sus tareas con eficiencia en la Cumbre y en torno a ella, entre otras, suprimir cualquier límite respecto al uso de Internet, reconocer el derecho de todos los participantes a usar las comunicaciones electrónicas sin interferencia alguna, y garantizar la libre circulación de los profesionales de los medios de comunicación y su cobertura de la Cumbre sin restricciones.
- 52.** El representante gubernamental de Túnez consideró que la OIT podía desempeñar una función relevante en la CMSI, tanto en términos del contenido como de la organización. Si bien la OIT no había participado plenamente en la Cumbre anterior, era esencial que la próxima vez participara activamente en ella. Los comentarios previos del portavoz del Grupo de los Trabajadores obedecían a motivos carentes de fundamento que nada tenían que ver con la realidad que vivía el país.
- 53.** Una miembro trabajadora de Francia opinó que en la primera sesión de la CMSI no se habían tratado adecuadamente las cuestiones laborales. Cada día surgían nuevas formas de comunicación y los valores se expandían, paralelamente con la nueva tecnología y las nuevas formas de acceso. De ahí que se crearan nuevos puestos de trabajo pero, en muchos casos, atípicos. Por lo tanto, era esencial que se aplicaran las normas fundamentales y esto debía declararse explícitamente en la próxima Cumbre. Nuevos actores iban entrando en escena, lo que exigía cada vez más que se diera importancia al contenido y la diversidad cultural. Otro problema era la piratería. La solución no consistía en recurrir a normas y reglamentos para restringir el acceso puesto que, invariablemente, una forma de tecnología sería sustituida por otra. En cambio había que cambiar el *status quo*, actualizando los derechos de propiedad intelectual.
- 54.** Un miembro trabajador de Estados Unidos dijo que era imprescindible abordar la cuestión de saber cómo la nueva tecnología había facilitado el surgimiento de estructuras empresariales mundiales y qué repercusiones había tenido esa consolidación de compañías de medios de comunicación tanto en el trabajo en este sector como en cuestiones culturales. La CMSI había sostenido el principio de garantizar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación. De ahí que la concentración en los mismos contradijera dichos principios. Por lo tanto, era preciso reglamentar para proteger al público de la influencia indebida de un solo conglomerado de medios de comunicación. El reglamento en cuestión debería aplicarse a todos los proveedores de contenido y establecerse contando con aportes de los trabajadores de los medios de comunicación.

Había dos tipos de consolidación que era preciso abordar: la integración vertical, en la que se integran varias etapas de producción y distribución, y la integración horizontal, por la cual, las compañías que controlan redes de distribución, distribuyen, principalmente, los servicios que producen sus propios grupos de medios de comunicación. Tales prácticas no sólo reducen las oportunidades de empleo y la calidad de los puestos de trabajo, también son problemáticas en cuanto al pluralismo de los medios de comunicación y el acceso a la información. Por ejemplo, las discrepancias en una compañía canadiense acerca de la política editorial generaron una serie de conflictos laborales. En Estados Unidos, recientemente, la cuestión del control de los medios de comunicación resultó evidente porque, aparentemente, una compañía había demostrado preferencias partidistas en su elección de radio y televisión. Otra cuestión que preocupaba era la contradicción de situar al periodismo, profesión dedicada al servicio público, en una estructura corporativa que se rige por el lucro.

55. Una miembro trabajadora de Dinamarca dijo que su organización, la Federación Internacional de Periodistas, estaba de acuerdo con el punto 42 de la declaración de la CMSI sobre la importancia de la propiedad intelectual para la creación y la innovación. Ahora bien, en lo que se refiere al plan de acción, aún no se había logrado establecer un justo equilibrio entre las partes interesadas. El principal problema que se planteaba a los creadores de contenido era el concepto de «contrato con cesión de derechos» que se aplica en algunos países e impide que los trabajadores se beneficien de convenios colectivos y negociación colectiva, y el hecho de que muchas nuevas formas de trabajo no estuvieran amparadas por los derechos de negociación colectiva.
56. Una miembro trabajadora de Brasil reseñó la legislación de su país en materia de derechos de autor y formuló dos propuestas: la primera, que dichos derechos deberían dividirse entre empleador y trabajador, y la segunda, que una parte de los derechos de autor que perciben actualmente las empresas por actividades del pasado, se deberían restituir a los trabajadores.
57. Un miembro trabajador de la Argentina planteó la cuestión del derecho de autor en el caso de los directores de cine y los problemas que se les presentaban para obtener sus regalías. En su país, una nueva ley que otorgaba la igualdad de derechos a los directores, autores y productores de una obra cinematográfica, aún no se aplicaba plenamente.
58. Un miembro trabajador de Sudáfrica reconoció que la OIT se iba a hacer cargo de una tarea gigantesca al tratar de asegurar el respeto de los derechos de los creadores. La erosión de los derechos de propiedad intelectual se profundizaba porque la tecnología facilitaba la piratería. La intención detrás del derecho de autor iba a proteger sus obras, pero también había que tener en cuenta otros derechos, como los derechos laborales y los derechos morales. Tales derechos eran importantes en la industria del esparcimiento pero a menudo se omitía ese asunto en los debates. Los contratos precarios a menudo daban lugar a situaciones en las que los actores, intérpretes o ejecutantes renunciaban a sus derechos y era importante que la OIT privilegiara asegurar la protección de los derechos de los creadores.
59. La representante gubernamental de Bulgaria señaló que el informe de la Oficina aclaraba la relación entre trabajadores y empleadores, mostraba la relación de dependencia económica de uno respecto del otro y la relación de subordinación respecto de la parte que ejerce la autoridad. Las cuestiones planteadas por el Grupo de los Trabajadores acerca de la inexistencia de la categoría de creador requería una respuesta y competía a la Oficina asegurar que se aplicaran algunos criterios fundamentales a ese respecto.
60. El representante gubernamental de Túnez se refirió a la oportunidad con que se celebraría la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que no sólo trataría de la tecnología de la información en relación con su incidencia en la sociedad en su conjunto,

sino que abordaría también sus consecuencias entre los trabajadores y el mundo de la economía. Los preparativos iniciales para dicha Cumbre ya estaban realizándose y la OIT podría desempeñar un papel coordinando las reuniones sobre la base de los temas que allí se abordarían, a fin de dar satisfacción a las inquietudes planteadas en esta reunión, incorporándolos ya en la fase preparatoria. Algunas cuestiones no se resolvieron en la primera reunión de la CMSI, entre ellas, la propiedad intelectual, la gobernanza en Internet y la financiación de los proyectos de desarrollo.

- 61.** El portavoz del Grupo de los Empleadores destacó que cualquier recomendación que dimanara de la OIT y se enviara a la CMSI recibiría el apoyo de todas las partes. La única perspectiva para un acuerdo de ese tipo en relación con los derechos de propiedad intelectual, consistiría en hacer valer tanto los intereses de las empresas como los de los creadores, cuyos derechos debían protegerse en el marco de las nuevas tecnologías. La separación de tales derechos era un asunto complicado y estaba muy por encima del mandato de la OIT. Sería una lástima que se perdiera ahora la ocasión de enviar un mensaje de consenso a la próxima reunión de la CMSI.
- 62.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores se refirió a las grandes lagunas que contenían las conclusiones de la primera reunión de la CMSI. En lo que respecta a las concernientes al mundo del trabajo, el presente foro proporcionaba la oportunidad de abordarlas. Sólo las reuniones de la OIT constituían un foro apropiado para considerar cuestiones fundamentales relacionadas con el trabajo y los derechos de los trabajadores. Entre otras, asegurar que las personas que trabajaban en el ámbito de la creación se les reconociera el derecho de libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva, y se les aplicara las normas fundamentales del trabajo de la OIT. La negociación colectiva sobre la base de las normas de la OIT era indispensable para fortalecer los derechos económicos y morales de los trabajadores del ámbito de la creación. Por otra parte, la CMSI debería realizar sus labores a partir de los derechos internacionales reconocidos, sobre todo los incorporados en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de los derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948). La CMSI debía reconocer también los derechos y responsabilidades de los medios de comunicación públicos en lo que respecta a la pluralidad de los mismos. Otro tema importante atañía al respeto de la vida privada que necesitaba garantizarse o fortalecerse para evitar un control y vigilancia excesivos, contrario a las disposiciones legales vigentes. La OIT debería adoptar un plan de acción con independencia de la CMSI destinado a proteger estos derechos fundamentales.
- 63.** El representante gubernamental de Túnez hizo hincapié en la necesidad de preservar los acuerdos alcanzados en la primera reunión de la CMSI, e indicó que la organización de la segunda fase tendrá lugar siguiendo las mismas reglas de procedimiento aplicadas en la fase de Ginebra: reglamento interior de la Cumbre y reglas de procedimiento, incluidas la representación de los gobiernos, la sociedad civil, los medios de comunicación, las organizaciones internacionales y el sector privado. En lo concerniente al libre acceso, existía un acuerdo Túnez – UIT, establecido para la reunión de Hammamet y que ampliará para la Cumbre. No había temas tabú en Túnez en relación con el libre ejercicio del periodismo, por lo que la cuestión planteada no era pertinente. Aún así, era necesario que el orador anterior tuviera la certeza de que las reglas de procedimiento se respetarían y de que no se impedirá de ningún modo que los trabajadores del sector puedan ejercer su actividad profesional como corresponde.

Tema 4: Cuestiones relativas al diálogo social en la sociedad de la información; empleabilidad y formación; propuestas para la acción de la OIT

- 64.** El portavoz del Grupo de los Empleadores reconoció que este tema era importante y brindaba una oportunidad para propiciar el consenso entre los gobiernos y los trabajadores. El diálogo social era una relación tripartita con tres objetivos fundamentales: hacer

marchar empresas competitivas y rentables; asegurar el trabajo decente, de conformidad con el programa de la OIT; y lograr el desarrollo permanente. El diálogo social no era un ejercicio político y no debería utilizarse como una oportunidad para abordar cuestiones ajenas a las relaciones laborales. Se necesitaban a ese respecto diferentes enfoques en los países desarrollados y en desarrollo. Como se mencionaba en el informe, la Comisión de Diálogo Social de la Unión Europea en el sector de las artes interpretativas había acordado en 1999 considerar la promoción de estas artes como su principal preocupación en el marco del diálogo social. En lo que respecta a la responsabilidad social de las empresas, en el informe se subrayaba la creación del Foro de responsabilidad social de las empresas de los medios de comunicación en el Reino Unido, en marzo de 2004, por los representantes empleadores de distintos medios de comunicación. En su lanzamiento se había reconocido que los medios de comunicación ocupaban una posición única de apoyo al proceso democrático, que representaba la responsabilidad social en su máxima expresión. Tres iniciativas eran necesarias para promover el diálogo social: fomentar la confianza, propiciar el entendimiento mutuo frente a las necesidades de los empleadores y trabajadores, y crear una visión conjunta sobre la manera de hacer frente al continuo cambio. En el informe se ponía de relieve la importancia que revestían los enfoques innovadores, centrados en la empleabilidad, que contemplaran el recurso al diálogo social en materia de readaptación profesional para los nuevos trabajos, para modificar los programas de los cursos profesionales encaminados a preparar mejor a los estudiantes en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas. Se necesitaban fórmulas sólidas e innovadoras para intensificar el diálogo social, ya que el sector era fundamental para el desarrollo de la democracia, la educación, la cultura y el esparcimiento. En lo que respecta al diálogo social en los países en desarrollo, en el informe se observaba acertadamente que los enormes cambios tecnológicos registrados a escala internacional, la adversidad económica y los rápidos cambios en la organización cultural y del trabajo forzaban a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a ampliar el diálogo social para promover sólidas relaciones laborales que establezcan una forma de repartir equitativamente los costos y beneficios del cambio. Sin embargo, en muchos países las instituciones y estructuras democráticas necesarias para ello eran frágiles o inexistentes. La OIT había protegido las instituciones sociales necesarias para el diálogo social, tarea que exigía formación y recursos, así como la creación de una base de conocimientos para que las instituciones participaran en el diálogo social. La Reunión debería recomendar lo siguiente: la OIT debería realizar estudios sobre los motivos que impedían que el diálogo social se llevara a cabo efectivamente en los países en desarrollo y, partiendo de esta base, facilitar formación y asistencia; la OIT debería asociarse con otras organizaciones internacionales, incluida la UNESCO, para abordar la cuestión del diálogo social, y debería seguir promoviéndolo entre los interlocutores sociales; la OIT debería reconocer también que el desafío al que se enfrentaba el sector era conseguir que los trabajadores estuvieran debidamente cualificados para ocupar y desempeñar los nuevos tipos de trabajo creados. Esto exigía una formación permanente, pero también el desarrollo y una comprensión de la índole del trabajo y de las necesidades en materia de formación para los trabajos del futuro.

- 65.** Un miembro empleador de Dinamarca añadió que el futuro tratado de la Unión Europea reconocería a los interlocutores sociales en el plano europeo. En términos generales, debería distinguirse claramente la situación del diálogo social en los países en desarrollo y en los países desarrollados.
- 66.** Un miembro empleador de Indonesia dijo que el proceso del diálogo social en su país había eclipsado los constantes enfrentamientos entre empleadores y trabajadores en torno a cuestiones básicas como el salario mínimo. La crisis asiática de 1997 había afectado enormemente la economía del país, lo que había provocado la deslocalización de las inversiones, lo que a su vez se había saldado con despidos masivos. La OIT debería facilitar orientación a gobiernos específicos sobre el modo de fomentar el diálogo social entre los empleadores y los trabajadores.

-
67. Una miembro trabajadora de Serbia y Montenegro dijo que el diálogo social se había establecido en su país recién en 2001, pero que, a partir de 2003, era totalmente inexistente. No debería olvidarse que algunos países no tenían mecanismos o instituciones para llevar a cabo el diálogo social.
68. Un miembro empleador de Camerún señaló que el diálogo social no se había generalizado aún en Africa. La OIT debería alentarlos propiciando la participación de los empleadores en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas en la región. Con respecto a la empleabilidad y la formación, la OIT debería contribuir a financiar y difundir las tecnologías digitales y a combatir la piratería, en colaboración con otras organizaciones regionales, entre ellas, la UNESCO, la OMPI y la Asociación para la Cooperación Cultural y Técnica (ACCT). También debería ayudar a los artistas a solucionar sus problemas en materia de seguridad social.
69. Un miembro trabajador de Japón dijo que en su país no se había establecido un sistema para la promoción de la formación. En el ámbito de la radio y teledifusión, por ejemplo, donde se habían introducido nuevas tecnologías, los trabajadores solían recurrir a la empresa proveedora para recibir formación. El diálogo social en el sector era prácticamente inexistente en lo que respecta al empleo, la calidad del trabajo o el contenido del mismo. Esto obedecía a que la mayoría de los sindicatos eran de empresa, y los empleadores se mostraban reacios a responder a sus solicitudes de diálogo social. El Gobierno japonés no promovía el diálogo social. La OIT debería seguir fomentando el diálogo social así como la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
70. Un miembro trabajador de Dinamarca convino en que la confianza y el entendimiento mutuos eran importantes y necesarios para el diálogo social. La OIT debería contribuir a solucionar los principales obstáculos que entorpecían el diálogo social. A la luz de las nuevas formas de empleo, los contratistas y trabajadores independientes deberían tener derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva. Uno de los efectos positivos de la negociación colectiva en este ámbito era la aplicación de programas de formación fruto de un entendimiento. Otro obstáculo residía en la exclusión de la normativa relativa a los «contratos con cesión de derechos» que, en efecto, excluían el tema de la negociación colectiva, tan importante para los creadores individuales como la transferencia de los derechos de autor, y la utilización puntual y continua de sus obras.
71. Un miembro trabajador del Yemen consideró que el diálogo social y la Declaración de Sanaa, adoptada en 1996, en el seminario de la ONU/UNESCO sobre la promoción de los medios de comunicación árabes independientes y pluralistas, había consolidado la independencia de dichos medios de comunicación. Deberían fomentarse los vínculos entre la OIT y la sociedad civil en el plano nacional, así como el diálogo social a escala nacional, regional e internacional. Deberían seguir desplegándose esfuerzos para prohibir el encarcelamiento de periodistas y para promover la libertad de prensa. Los interlocutores sociales y las instituciones de la sociedad civil deberían participar en la toma de decisiones relativa a la formación profesional y las normas que rigen la misma. Deberían concluirse convenios colectivos en materia de centros regionales de formación.
72. Una miembro trabajadora de los Estados Unidos dijo que desde que empezó la guerra en Iraq en 2003, habían muerto 54 trabajadores de los medios de comunicación. La cuestión de impartir formación a los periodistas y a otros trabajadores de los medios de comunicación en materia de seguridad, era responsabilidad del empleador, del trabajador, y de la sociedad. Las directrices existentes en la materia destinadas a los trabajadores de los medios de comunicación tales como las emitidas por el Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI) deberían acatarse y promoverse. Debería impartirse formación a todos los trabajadores de los medios de comunicación que se hallan en zonas de combate, incluido el personal local contratado para eventos puntuales como los trabajadores independientes y los contratistas individuales.

-
73. Un miembro trabajador de los Países Bajos afirmó que las diferencias culturales y legislativas entre los países dificultaban la aplicación de normas internacionales en el plano nacional. La OIT debería alentar a los gobiernos a incluir en la legislación la formación profesional en el lugar de trabajo. Era necesario supervisar los cambios en el perfil de las ocupaciones en el sector, para tener una visión clara del modo en que los cambios en las TIC estaban afectando la formación. Con respecto al empleo irregular, debería existir algún tipo de contrato modelo que incluyera disposiciones relativas a la formación permanente. A la luz de la globalización, era necesario encontrar un foro en el que pudieran llevarse a cabo las negociaciones con las empresas multinacionales. En este contexto la OIT debería facilitar el diálogo social y alentar la adopción de un código de conducta que abarcara a los países Miembros, haciendo particular referencia a las cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el trabajo para los trabajadores a tiempo parcial y los trabajadores temporales.
74. Un miembro trabajador de Sudáfrica dio a conocer experiencias positivas en materia de diálogo social en su país. Luego de realizarse negociaciones tripartitas, el Gobierno había comenzado a aplicar un nuevo enfoque de la formación y adquisición de competencias para las personas que trabajan en el ámbito de la creación. Era indispensable mejorar la condición en que se encontraban los músicos en África, a través de programas de formación y de fomento de la capacidad dentro de los sindicatos.
75. Con referencia a las conclusiones adoptadas en el Coloquio sobre las tecnologías de la información en las industrias de los medios de comunicación y del espectáculo (2000), una miembro trabajadora de Francia preguntó si la OIT había emprendido el estudio recomendado en esa oportunidad sobre la situación de los niños artistas, los acuerdos contractuales y la cobertura de la seguridad social para los trabajadores que no tenían contratos de trabajo permanentes. En su país, los trabajadores a contrata tenían acceso a la formación permanente. En los países nórdicos y Canadá se aplicaban también fórmulas innovadoras destinadas a proporcionar formación permanente a ese tipo de trabajadores. Como los empleadores del sector alentaban a los trabajadores a adaptarse a los cambios, deberían asumir parte del financiamiento de tales fórmulas.
76. Un miembro trabajador del Camerún indicó que la Federación Internacional de Actores (FIA) había establecido un plan de acción para impartir formación a sus afiliados africanos en materia de negociación colectiva. El diálogo social era una cuestión difícil porque los empleadores no estaban organizados. Los gobiernos africanos deberían participar en la formación de trabajadores y empleadores, y también velar por la correcta aplicación de la legislación nacional. Cabía señalar que las organizaciones internacionales citadas por el miembro empleador de Camerún, se ocupaban de la dimensión cultural y omitían la dimensión social de la cuestión. La OIT debería apoyar la labor de la FIA en lo que respecta al fomento del diálogo social.
77. Un miembro trabajador de la India destacó la necesidad de formar a los trabajadores en los países en desarrollo para que pudieran satisfacer la demanda de las empresas multinacionales. A tales efectos, la OIT debería apoyar el financiamiento de programas del tipo «formación de formadores».
78. Con respecto al diálogo social, un miembro empleador del Uruguay hizo notar que si bien en los países desarrollados el objeto del diálogo giraba fundamentalmente en torno al concepto de calidad, en los países en desarrollo de América Latina dicho diálogo se entablaba en torno a cuestiones vinculadas con la incorporación de los trabajadores y las empresas a la sociedad de la información, en particular, a escala internacional.
79. La representante gubernamental de Iraq comunicó que su Gobierno trataba de ampliar las oportunidades de trabajo vinculadas con las TIC que se ofrecen a los jóvenes, teniendo en cuenta, sobre todo, la situación actual que vive su país. Se habían iniciado programas sobre las tecnologías de la información destinados a apoyar el registro de los artistas en todos los

ámbitos, tanto nacionales como extranjeros. Se estudiaba la posibilidad de adaptar las nuevas tecnologías a los nuevos tipos de trabajo y a esos efectos se impartían cursos en árabe, inglés y otros idiomas. Su país apreciaría que la OIT brindara apoyo en este contexto.

- 80.** El representante gubernamental de Sudáfrica dio a conocer las iniciativas de su Gobierno para responder al reto que planteaba el sector de las TIC, en particular, respecto de la organización de una cumbre tripartita para tratar de uno de los principales retos en el sector, a saber, establecer una estrategia de desarrollo de los recursos humanos y la elaboración de un Plan de desarrollo de las cualificaciones. Entre los resultados de la cumbre cabía mencionar el acuerdo concluido sobre el establecimiento de un programa de pasantías destinadas a quienes ingresaban al sector y de perfeccionamiento de las cualificaciones en TIC, a fin de armonizar las normas nacionales e internacionales. La OIT debería promover y apoyar tales iniciativas de diálogo social en particular en los países en desarrollo proporcionando fondos en caso necesario.
- 81.** El representante gubernamental de Venezuela subrayó la necesidad de que los interlocutores sociales establecieran vínculos más estrechos para abordar cuestiones ligadas al desarrollo, con miras a alcanzar los objetivos del trabajo decente mediante la educación y la formación en materia de nuevas tecnologías. El diálogo social debería ampliarse para dar cabida a los diferentes niveles de representación, en especial, el nivel sectorial. La OIT debería proporcionar cooperación técnica y asistencia en la investigación sobre las relaciones laborales en el ámbito de las TIC e impulsar el diálogo social a escala internacional sobre la formación en materia de protección para periodistas que trabajan en zonas de guerra. El diálogo social no debería ser puntual sino tener un carácter permanente y ampliarse a todas las condiciones de trabajo.
- 82.** El representante gubernamental de Chile señaló que el diálogo social tripartito debería ampliarse en vista del impacto de la globalización. Las formas innovadoras de diálogo social deberían abarcar la situación de los trabajadores a tiempo parcial, los trabajadores con contratos de corta duración y los trabajadores independientes del sector. Teniendo presente que la sociedad de la información exige mayores competencias era indispensable prolongar la educación básica. Respecto del diálogo social en los países en desarrollo, la confianza y el entendimiento mutuos entre los interlocutores sociales eran prerequisites para que dicho diálogo fuera eficaz y se desarrollara a través de la experiencia compartida de ir resolviendo problemas.
- 83.** El representante gubernamental de Finlandia indicó que era preciso que los periodistas aumentasen sus competencias y su capacidad de resistir a las presiones que ejercía el gobierno para que se conformaran con la línea del partido. Lo anterior requería que los interlocutores sociales entablasen el diálogo. Compartía el punto de vista expresado por el miembro gubernamental de Camerún. Era indispensable desplegar esfuerzos a escala regional que la OIT debería alentar y apoyar incluso proporcionando financiamiento. Las conclusiones sobre las tecnologías de la información en los medios de comunicación y del espectáculo que figuraban en el anexo I del informe apuntaban en la dirección correcta.
- 84.** El representante gubernamental de Cuba apoyó lo expresado por el miembro trabajador de los Países Bajos respecto del papel de la OIT en el ámbito de la construcción de la sociedad de la información, por ejemplo, la realización de un estudio sobre el impacto mundial en el empleo, como consecuencia de la utilización de las TIC; la presentación de propuestas a los gobiernos para establecer o facilitar el establecimiento de programas de formación en materia de TIC; el acopio y la difusión de las diversas experiencias de los países a este respecto, y el apoyo a los programas regionales y subregionales de formación en materia de TIC.

-
85. El portavoz del Grupo de los Empleadores reiteró que su Grupo rechazaba la idea de una negociación colectiva o un acuerdo de alcance mundial, dimanante de un diálogo social entablado a escala internacional.
86. Un miembro empleador de Portugal, en respuesta al punto planteado por los trabajadores sobre la necesidad de dar formación militar a los periodistas llamados a trabajar en zonas de conflicto. La cuestión de si los periodistas debían acompañar al grueso de las fuerzas armadas no correspondía abordarla en una discusión sobre el diálogo social en esta Reunión sino en las políticas nacionales de defensa y, más generalmente, en los derechos humanos en los países en cuestión; se debatía el asunto desde hacía años en las comisiones especializadas de la ONU.
87. El portavoz del Grupo de los Trabajadores dijo que el diálogo social y el desarrollo de las cualificaciones se vinculaban estrechamente con las nuevas formas de organizar el trabajo y de concebir las relaciones laborales. En caso de que el diálogo social prosiguiera, tal como se desprende de las opiniones expresadas por los empleadores, un gran número de trabajadores independientes y ocasionales quedarían excluidos del mismo. El diálogo social a escala mundial era necesario en vista de que los grandes conglomerados también operaban a esa escala. Las empresas multinacionales no procuraban restringir artificialmente el ámbito del diálogo social y en la práctica ya abordaban problemas de orden mundial con recurso al diálogo social a esa escala. Asimismo, las cuestiones relativas al contenido, el empleo, los contratos de trabajo, la libertad de prensa y la seguridad en el trabajo se aceptaban, de hecho, como temas comunes y objeto de diálogo social. Los empleadores en particular, no podían eludir la responsabilidad que les incumbía respecto de la seguridad de sus trabajadores en las zonas de conflicto. Por otra parte, el diálogo social y la formación estaban estrechamente vinculados y los empleadores incumplían su obligación tradicional al respecto, procurando que ésta recayera en los gobiernos y, en algunos casos, en los propios trabajadores. De esta manera, los empleadores pretendían encontrar trabajadores con las cualificaciones que ellos necesitaban, pero no querían invertir en formación, lo que hacía descender el nivel de cualificaciones en el sector. El trabajo en los servicios públicos de difusión había sido hasta ahora un terreno clave para la formación de los trabajadores, pero en la medida en que los propios gobiernos habían empezado a padecer a causa de la falta de fondos, dicha formación estaba declinando. Los empleadores deberían procurar que se mantuviera la base de cualificaciones propias al sector. Un diálogo social bipartito o tripartito era el único enfoque viable para resolver colectivamente estos problemas.

Examen y adopción por la Reunión del proyecto de informe y del proyecto de conclusiones

88. En su sexta sesión, la Presidenta presentó el proyecto de informe para su consideración por la Reunión. Una versión revisada del mismo, que contendría los cambios propuestos (por escrito) a la Secretaría, se incluiría en la publicación titulada *Nota sobre las labores*. El informe fue adoptado con algunas enmiendas.
89. La Sra. Eastwood, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre las Conclusiones, presentó el proyecto de conclusiones para su consideración por la Reunión. Dicho Grupo había alcanzado acuerdos sobre varias cuestiones difíciles e importantes, teniendo presente las inquietudes expresadas por el Grupo Gubernamental. Procedió a hacer adoptar, sección por sección, el documento que contenía las conclusiones.
90. El representante gubernamental de Venezuela indicó que el Grupo Gubernamental había aceptado un texto que hubiera preferido que figurara en el párrafo 1, bajo el epígrafe «Consideraciones generales». Como no se había alcanzado acuerdo a ese respecto en el Grupo de Trabajo sobre las Conclusiones, el Grupo Gubernamental pedía que se incluyese en el informe propiamente dicho. El texto reza así:

La presente Reunión tripartita reconoce la responsabilidad social que les cabe a los medios de comunicación en vista del importante papel que desempeñan en la conformación de la opinión pública en los diferentes países. Dicha responsabilidad incumbe a cuantos trabajan en el sector. Como el contenido de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación no es indiferente para quienes lo reciben, sean las personas que integran la comunidad nacional o la internacional, los gobiernos deberían procurar proteger el interés público, la libertad de expresión y los valores éticos de cada comunidad. A estos efectos, debería formularse una estrategia global que asegure un acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación, con énfasis en el financiamiento adecuado, a fin de ayudar a los países más pobres a alcanzar dicho objetivo.

91. En relación con el tema 3, relativo a las cuestiones relativas a la CMSI, el representante gubernamental de Cuba dijo que era fundamental que la OIT participara en la etapa preparatoria de dicha Conferencia. Teniendo en cuenta que su segunda fase tendría lugar en 2005, el debate habido en la Reunión había constituido una oportunidad sin par de reafirmar los compromisos alcanzados en la fase de Ginebra.
92. Con respecto al tema 4, relativo al diálogo social, la empleabilidad y la formación en la sociedad de la información, el representante gubernamental de Venezuela se refirió al párrafo 29 de las conclusiones donde hubiera debido figurar, como segundo punto y en lugar destacado, el siguiente texto: «La OIT debería, dentro de los límites que le imponen sus muy limitados recursos, fomentar un mayor diálogo social entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y alentar la negociación colectiva», que figuraba como punto 36 en el texto inicial y reflejaba adecuadamente la amplia participación en el diálogo social que tenía lugar en América Latina, África y Asia, punto que, por lo menos, debería figurar en el informe.
93. En dicha sesión, la Reunión adoptó el presente informe y el proyecto de conclusiones.

Ginebra, 22 de octubre de 2004.

(Firmado) Sra. L. Sasso-Mazzufferi,
Presidenta.

Conclusiones sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información ¹

La Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información,

Congregada en Ginebra del 18 al 22 de octubre de 2004,

Adopta, con fecha veintidós de octubre de 2004, las siguientes conclusiones:

Consideraciones generales

1. El sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas se caracteriza por la innovación, la comunicación y la creatividad. El constante crecimiento de este sector ha generado una cantidad considerable de nuevos puestos de trabajo. La formación permanente debería ser la norma. Las TIC ofrecen perspectivas de mayor crecimiento y nuevas oportunidades en el sector, pero su potencial dista de haberse explotado al máximo, en particular en los países en desarrollo y en las economías en transición. Es importante asegurar que la utilización de las TIC promueva la inclusión social, la tolerancia, la diversidad cultural, la libertad de expresión y de prensa, la justicia social y las normas fundamentales del trabajo, en conformidad con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En algunos casos, las TIC han traído aparejada una revolución de las prácticas de gestión, lo que ha tenido consecuencias para algunos trabajadores. En general, la condición de la mujer en la sociedad es más vulnerable, y el acceso limitado a las TIC puede ser causa de mayor marginación. Debería alentarse la inversión y el desarrollo en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, junto con la flexibilidad en prácticas de trabajo que respeten los derechos de los trabajadores.

Tema 1: Cuestiones relativas al empleo en la sociedad de la información

2. La fuerza de trabajo en el sector de la creación ha crecido a un ritmo más rápido que en los demás sectores, a raíz de la innovación en materia de tecnología y cualificaciones. La creación de empleo, la calidad de los puestos de trabajo, la flexibilidad en el trabajo y el respeto por los derechos de los trabajadores son cuestiones importantes. Se han operado cambios significativos en la estructura del mercado de trabajo y en la organización del trabajo, tanto fuera como dentro de la relación de trabajo.
3. El futuro del sector radica en su capacidad para asegurar que cuestiones como la formación y el perfeccionamiento profesionales, encaminadas a crear nuevas oportunidades, no se dejen exclusivamente en manos de los gobiernos. Debería alentarse la inclusión de disposiciones relativas a la formación en materia de nuevas tecnologías en los convenios colectivos para fomentar un empleo más estable en el contexto del cambio tecnológico. Los países en desarrollo y las economías en transición tienen problemas para acceder a las nuevas TIC. Dicho acceso debería promoverse. Los proyectos de formación para ampliar los conocimientos en materia de TIC deben ser sostenibles.

¹ Adoptadas por unanimidad.

-
4. Las TIC deberían propiciar el trabajo decente y el acceso a la información, sin caer en la trampa de promover un modelo normalizado en los medios de comunicación que socavaría el multilingüismo, la diversidad cultural y los idiomas locales.

Tema 2: Cuestiones relativas a la calidad en la sociedad de la información; seguridad y salud; tipos de contrato

5. La libertad de prensa y la libertad de expresión están plasmadas en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948).
6. El sector tiene una dimensión social y cultural, además de sus dimensiones técnica y económica. La calidad del empleo está vinculada al producto, debido a la importancia que revisten los elementos de la creatividad, las competencias, el profesionalismo y la dedicación que se exige a los trabajadores en el sector.
7. La calidad del contenido es consecuencia de un logro intelectual o artístico, y muchas veces es el meollo de una relación contractual o de cualquier otra relación laboral. La creciente utilización de contratistas independientes en el sector de los medios de comunicación y del esparcimiento afecta el equilibrio entre cada proveedor de contenido y las empresas que comercializan su trabajo.
8. La OIT debería recopilar y difundir ejemplos de buenas prácticas en proyectos de las TIC, por ejemplo en aquellos que fomentaban la transparencia y la circulación de información entre elementos del sector.
9. Los interlocutores sociales toman nota de las definiciones, en las conclusiones sobre la relación de trabajo adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2003, acerca del empleo encubierto, las relaciones de trabajo ambiguas y las relaciones triangulares. Asimismo, reconocen que estas tres categorías, junto con un auténtico empleo por cuenta propia, plantean cuestiones importantes para los interlocutores sociales del sector. Estas cuestiones deberían considerarse en el contexto del proyecto de convenio sobre la relación de trabajo, que se presentará en la CIT en 2006.

Tema 3: Cuestiones relativas a la CMSI en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas; cuestiones relativas a la propiedad intelectual

10. Es importante que la OIT participe activamente tanto en la labor preparatoria como en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de Túnez propiamente dicha, que tendrá lugar en 2005. De conformidad con el plan de acción de la CMSI adoptado en Ginebra en diciembre de 2003, la OIT debería examinar de qué manera puede contribuir a construir la sociedad de la información. En la fase preparatoria de la CMSI en Túnez, la OIT debería realizar estudios adicionales para acopiar información sobre el estado del sector en los países en desarrollo y en las economías en transición.
11. Las TIC han favorecido la aparición de un entorno propicio a la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, lo que tiene un impacto considerable en el mercado de trabajo, y esos abusos perjudican los intereses de los empleadores, los trabajadores y los creadores, y priva al Estado de los ingresos procedentes de los impuestos. La OIT debería formular recomendaciones en materia de política para combatir el abuso de la propiedad intelectual en el mundo del trabajo.

-
12. Los esfuerzos desplegados para velar por el respeto de los derechos de propiedad intelectual necesitan coordinarse con los que despliega la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La violación de los derechos de autor y el abuso de los mismos constituyen un gran motivo de preocupación por sus efectos negativos en la calidad en el sector. Esto reviste una importancia particular en los países que no cuentan con una legislación clara en la materia.
 13. Los empleadores y los trabajadores del ámbito de la creación comparten firmemente el interés por los derechos de autor y los derechos conexos que protegen la innovación y la creación. Tales derechos deberían gozar de una estricta protección en el contexto de las nuevas tecnologías, sobre la base de los instrumentos internacionales aplicables en este ámbito y de conformidad con las normas fundamentales del trabajo que recoge la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*.
 14. La aparición de estructuras corporativas a escala mundial, y la consolidación de las compañías de medios de comunicación tienen efectos tanto en el trabajo en este sector como en las cuestiones culturales. El impacto de estos cambios en la estructura empresarial afecta la manera en que los trabajadores realizan su labor. Durante la CMSI, la OIT debería desempeñar un papel importante en difundir su acervo institucional.
 15. La Reunión se congratula de que en la primera fase de la CMSI, que tuvo lugar en Ginebra, se mantuviera el principio de garantizar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, que podrían verse afectados por una excesiva concentración del mercado de dichos medios. Debería alentarse a las multinacionales de los medios de comunicación a guiarse por la Declaración tripartita de los principios sobre las empresas multinacionales y la política social.
 16. Reuniones de la OIT como ésta ofrecen un foro para tratar cuestiones clave de las esferas laboral y social, entre ellas, la necesidad de garantizar que los trabajadores de los sectores creativos gocen de los derechos reconocidos en las normas fundamentales del trabajo de la OIT.
 17. La CMSI debería garantizar la protección de los derechos internacionales existentes. La sociedad de la información debería centrarse en el ser humano, propiciar la integración y orientarse al desarrollo para que todos puedan crear, consultar y compartir la información y el conocimiento de modo que personas, comunidades y pueblos puedan hacer uso de su pleno potencial en la consecución de un desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y las normas fundamentales del trabajo que recoge la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 18. La OIT debería:
 - transmitir la *Nota sobre las labores* de esta Reunión al Comité Preparatorio de la CMSI, recalcando a la vez la importancia que otorgan los interlocutores sociales a los derechos de propiedad intelectual, señalando que lo que está en juego es la viabilidad económica de las empresas del sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas y el bienestar de los creadores de contenido, y subrayando la importancia que revisten los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores del sector, ya que las TIC les conciernen a todos;
 - subrayar la necesidad de garantizar el acceso a las TIC, sobre todo en los países en desarrollo y en las economías en transición y, lo que es aún más importante, formar a los trabajadores para que sepan utilizarlas;

-
- insistir en el respeto de la vida privada, para lo cual habrá que establecer o reforzar garantías a fin de evitar una supervisión o una vigilancia excesivas, y
 - organizar, sin costos para la Oficina, un debate tripartito, antes o al mismo tiempo que la CMSI, que tendrá lugar en Túnez, en 2005, para que los interlocutores sociales puedan opinar acerca de la sociedad de la información y el mundo del trabajo y que sus opiniones se tengan en cuenta en el resultado de la Cumbre.

Tema 4: Cuestiones relativas al diálogo social, la empleabilidad y la formación en la sociedad de la información; propuestas para la acción de la OIT

19. Existen foros de diálogo social sobre determinadas cuestiones planteadas en esta Reunión, tales como la reunión del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (OIT/UNESCO/OMPI), en junio de 2005, la Conferencia General de la UNESCO, en octubre de 2005, sobre el anteproyecto de la Convención sobre la diversidad cultural, y la 94.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006, en relación con la discusión de una eventual norma internacional del trabajo sobre la relación de trabajo. Cada foro debería abordar las cuestiones inscritas en su mandato.
20. La promoción de los medios de comunicación, las artes interpretativas y las industrias gráficas debería ser una cuestión clave en el marco del diálogo social, a fin de buscar medios de aumentar la audiencia y el empleo, examinar buenas prácticas y normas para promover el sector, y concertar una estrategia para ejercer influencia.
21. Las empresas de los medios de comunicación tienen mucho que ofrecer en términos de responsabilidad social; ocupan una posición sin parangón para apoyar los procesos democráticos mediante la difusión de información, conocimientos y una gama de opiniones ampliamente disponibles, y garantizar que el público y las instituciones públicas rindan cuentas de su labor.
22. Los enfoques innovadores del diálogo social, centrado en la empleabilidad, incluyen el diálogo sobre la readaptación profesional a nuevos puestos de trabajo y la modificación de los planes de estudio profesionales para preparar mejor a los estudiantes que desean trabajar en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas.
23. En los países en desarrollo y en las economías en transición, en particular, habida cuenta de los cambios tecnológicos, la adversidad económica y los rápidos cambios culturales y de organización del trabajo, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían cooperar para intensificar el diálogo social, a fin de promover sistemas de relaciones laborales sólidas, que ofrezcan un medio equitativo de compartir los costos y beneficios del cambio. En muchos países, esto último supondrá reforzar las instituciones, las organizaciones y las estructuras democráticas que requiere el diálogo social.
24. Existe una tendencia al trabajo independiente, el trabajo por cuenta propia o el trabajo en la economía informal que puede suponer que los trabajadores en cuestión dejen de estar amparados por las disposiciones legislativas en materia de seguridad social, incluso en aquellos países donde existe una buena cobertura. El impacto de la globalización, las TIC, la convergencia de los multimedia y la creciente movilidad laboral en el plano internacional deberían alentar a los interlocutores sociales a congregarse a trabajadores y empleadores de un mayor número de países y sectores para que entablen diversos tipos de diálogo social.

-
25. La confianza y el entendimiento mutuos son esenciales para un verdadero diálogo social, incluso en períodos de conflicto laboral. Igualmente importante es la necesidad de determinar la manera en que el diálogo social puede tener en cuenta los intereses y necesidades de todos los trabajadores del sector. Las esferas de interés común abarcan la libertad de expresión e información, la diversidad cultural y la calidad. Otras esferas polémicas pueden abordarse en dicho diálogo con miras a llegar a un acuerdo.
26. La OIT debería promover oportunamente el diálogo social entre los interlocutores sociales, así como la capacitación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores del sector, sobre todo, en los países en desarrollo y en las economías de transición.
27. La OIT debería promover mejores prácticas de salud y seguridad en todo el sector mediante investigaciones, acopio y divulgación de información, publicaciones, asesoramiento y formación.
28. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían renovar su compromiso con el aprendizaje permanente: los gobiernos, invirtiendo y creando las condiciones necesarias para reforzar la educación y la formación en todos los niveles; las empresas, impartiendo formación a sus trabajadores, y las personas, aprovechando las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente. La OIT debería llevar a cabo investigaciones en distintos países y regiones acerca de prácticas óptimas en lo que respecta a la formación y la empleabilidad² en el sector, en diferentes regiones y países, y promover la formación y la readaptación profesional en la utilización de las tecnologías de la información por parte de los interlocutores sociales y centros de enseñanza.
29. Habida cuenta de sus limitados recursos, la OIT debería:
- alentar y apoyar a los representantes de los empleadores y los trabajadores³ de este sector para que entablen el diálogo social, en particular, respecto de la introducción de cambios tecnológicos;

² La empleabilidad se define en términos generales. Es uno de los resultados fundamentales de una educación y la formación de alta calidad y de la ejecución de varias otras políticas. Abarca las cualificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio, elegir otro empleo cuando lo deseen o pierdan el que tenían e integrarse más fácilmente en el mercado de trabajo en diferentes períodos de su vida. Las personas son más empleables cuando han adquirido una educación y una formación de base amplia y calificaciones básicas y transferibles de alto nivel, incluidos el trabajo en equipo, la capacidad para resolver problemas, las tecnologías de la comunicación y la información, el conocimiento de idiomas, la comunicación y la capacidad para aprender a aprender, así como competencias para protegerse a sí mismos y proteger a sus compañeros contra los riesgos y las enfermedades profesionales. La combinación de estas cualificaciones les permite adaptarse a los cambios en el mundo del trabajo. La empleabilidad abarca también las cualificaciones múltiples que son esenciales para conseguir y conservar un trabajo decente. El espíritu de empresa puede contribuir a crear oportunidades de empleo y, por ende, a mejorar la empleabilidad. Sin embargo, la empleabilidad no es solamente una función de la formación y requiere una serie de otros instrumentos conducentes a la creación de más empleos y de mejor calidad, así como a un empleo sostenible. La empleabilidad de los trabajadores sólo es sostenible en un entorno económico que promueva el crecimiento del empleo y recompense las inversiones individuales y colectivas en la formación y desarrollo de los recursos humanos.

³ En todo el texto, la expresión «representantes de los trabajadores» se refiere a la definición del artículo 3 del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135):

-
- realizar estudios en los países en desarrollo y en las economías en transición en relación con lo siguiente:
 - la efectividad del diálogo social;
 - las razones por las que los interlocutores sociales no entablan el diálogo social;
 - la sensibilización y el entendimiento, por parte de los interlocutores sociales, del proceso de diálogo social;
 - la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de tomar parte activa en el diálogo social, y
 - el efecto del carácter del empleo en el diálogo social, incluidos los tipos de contrato;
 - explorar medios de facilitar protección a los proveedores de contenido que no gozan de la protección adecuada en los procedimientos de negociación colectiva, reafirmando la importancia del diálogo social;
 - cooperar en el plano internacional, de conformidad con su mandato, con los esfuerzos para promover medidas que protejan los derechos de autor y los derechos conexos;
 - en colaboración con los interlocutores sociales del sector, promover la responsabilidad social de las empresas, incluida, cuando proceda, la conformidad con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social;
 - de conformidad con las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2003 relativas a la relación de trabajo, llevar a cabo investigaciones sobre las dimensiones sectoriales de estos cambios, haciendo particular referencia a las mujeres y esforzarse por elaborar datos útiles y comparativos, así como categorías de datos;
 - elaborar un repertorio internacional de recomendaciones prácticas que establezca condiciones de seguridad adecuadas para el empleo de los niños artistas intérpretes o ejecutantes en la industria del espectáculo;
 - identificar fuentes estadísticas e indicadores pertinentes para el sector, desglosados por sexo y edad, inclusive las pautas generales, el impacto, los obstáculos y las oportunidades de trabajo que han conllevado las nuevas tecnologías en el plano nacional, y
 - facilitar el acceso de los países en desarrollo y de las economías en transición a la nueva tecnología de la información, en particular, mediante la prestación de asistencia técnica en materia de formación y cursos de perfeccionamiento sobre contenido.

«A los efectos de este Convenio, la expresión «representantes de los trabajadores» comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales, ya se trate:

- a) de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos; o
- b) de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.»

Parte 2

Otros asuntos

Debates de los grupos especiales

La responsabilidad social de la empresa en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas

- Participantes:* Sra. Emily Sims, Especialista, Programa de gestión y ciudadanía de empresa (MCCP, su sigla en inglés), OIT, Ginebra
- Sr. Sunu Maryamto, Subdirector, Departamento de Recursos Humanos, Yakarta, Indonesia
- Sr. Neil Anderson, Jefe del Departamento de Campañas y Organización, Union Network International (UNI), Nyon, Suiza
- Sr. Duncan Brown, Vicepresidente Internacional, Sindicato Internacional de Comunicaciones Gráficas (GCIU, su sigla en inglés), Mississauga, Ontario, Canadá

La **Sra. Sims** presentó un panorama general de las prácticas comerciales vigentes en relación con la cuestión de la responsabilidad social de las empresas (RSE). Una política en la materia que pudiera considerarse adecuada debería ser inclusiva, competitiva, integrada, sostenible y atribuir una importancia similar tanto a los factores internos como a los factores externos que afectaban la RSE. Entre los factores internos cabía considerar el valor que atribuía cada empresa a la aplicación de la política en materia de RSE, al establecimiento de metas claras, al análisis del costo y de los beneficios que podían derivarse de dicha política, así como a la identificación de los medios que permitían ponerla en práctica. Los factores externos, cuya importancia solía ignorarse, abarcaban las presiones del mercado y que obligaban incluso a las empresas escépticas a este respecto a comportarse con mayor responsabilidad social. Las políticas en cuestión deberían responder a las exigencias de las ONG y otras entidades y aplicarse con recurso al diálogo abierto con las demás partes interesadas, como los accionistas, los inversionistas u otras. En materia de responsabilidad social de las empresas, el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas desempeñaba un papel fundamental frente a la sociedad en su conjunto, ya que le incumbía informarla cuando las empresas no asumían la responsabilidad que les cabía. Esperaba que el sector continuaría alerta ante la problemática de la responsabilidad social de las empresas en cada una de las vertientes de la actividad comercial.

El **Sr. Maryamto** dio a conocer cómo operaba la responsabilidad social en el conglomerado indonesio Kompas Gramedia Group (KGG). La política de dicho conglomerado en la materia se basaba en la consideración de que su contribución al desarrollo del país consistía en proporcionar a la ciudadanía información amplia y equilibrada sobre los hechos. Durante muchos años, el país había experimentado una gran inestabilidad política, y elevados niveles de desempleo y analfabetismo. Si bien la histórica elección democrática de 2004 en que resultó elegido su último Presidente constituía un paso adelante en la dirección correcta, al país le quedaba aún un largo camino por recorrer hasta alcanzar la estabilidad política. Ello daba aún más realce a la función que desempeñaba el sector de los medios de comunicación al que incumbía abordar los problemas políticos, económicos y sociales de Indonesia. La responsabilidad social del sector de los medios de comunicación no sólo se refería a los hechos propiamente tales sino que se reflejaba también en la elección de los temas abordados, para que la sociedad pudiera consagrarse a ellos y buscarles solución. La RSP podía utilizarse para combatir la corrupción, dar a conocer ejemplos de prácticas idóneas y buen gobierno, elevar las aspiraciones de la masa y apoyar la administración de la justicia.

El **Sr. Anderson** dio a conocer la perspectiva sindicalista en materia de responsabilidad social de las empresas. Los instrumentos pertinentes incluían los acuerdos marco mundiales, la Iniciativa mundial para la presentación de informes (GRI, su sigla en inglés), las Directrices multinacionales aplicables a los países de la OCDE, la Declaración tripartita de principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE en materia de gobernanza. Varios cientos de empresas de los más diversos sectores que habían completado los cuestionarios de un estudio mundial sobre cuestiones éticas habían permitido establecer el siguiente estado de cosas:

- Un 91 por ciento estimaba que una buena gestión de la responsabilidad social aumentaba el valor de las acciones.
- Un 80 por ciento estimaba que ciertos indicadores no financieros como el respeto del medio ambiente y el desempeño social eran fundamentales para el buen desempeño económico futuro de la empresa.
- Un 67 por ciento no estuvo de acuerdo con la aseveración de que «la responsabilidad primordial de una empresa es ganar dinero y cualquier otra consideración es secundaria».
- Más del 60 por ciento estimó que los *códigos de conducta*, una *gestión adecuada del medio ambiente* y la *gestión del pago de indemnizaciones en virtud de la responsabilidad social de las empresas* eran las tres estrategias más eficaces para una buena gestión de la responsabilidad social.
- Más del 60 por ciento pensaba que el *riesgo asociado a la empresa*, la *motivación y la satisfacción de sus trabajadores*, y una *buena imagen de marca* eran factores fundamentales para el éxito comercial de una empresa y para su política en materia de RSE.
- Cerca la mitad sostuvo que un énfasis exagerado en el medio ambiente podía considerarse como «palabrería ambientalista».
- A una pregunta sobre los instrumentos y tácticas frente a la RSE en los próximos cinco años la respuesta más frecuente fue «no sabe».

Desde la óptica de la UNI, la responsabilidad social de la empresa debería satisfacer los criterios de transparencia respeto de las normas del trabajo, una operación comercial supeditada al respeto del medio ambiente y de la cuestión social, una verificación de su desempeño en materia de responsabilidad social por entidades independientes y una interacción con los accionistas. Contrastados con estos criterios, los instrumentos mencionados con anterioridad satisfacían algunos pero no la totalidad de ellos. Los trabajadores consideraban que la Declaración de la OIT era un instrumento útil pero que los acuerdos marco globales eran aún mejores porque abordaban cuestiones de especial interés para los trabajadores como los derechos laborales, las normas del trabajo, el respeto de los trabajadores, el diálogo social, el desarrollo sostenible y el respeto del medio ambiente.

El **Sr. Brown** se refirió a la responsabilidad social de la empresa desde una perspectiva jurídica. Señaló que la cuestión debería enfocarse a partir de los principios subyacentes en la legislación relativa a las sociedades anónimas. Si la empresa se concebía exclusivamente como una entidad destinada a crear riqueza y perseguir el propio interés, sus prácticas podrían cuestionarse por medio de acciones interpuestas por entidades de la sociedad civil ante los tribunales, siguiendo los canales democráticos. Si la RSE se concebía como una obligación jurídica en virtud de la legislación nacional, el papel de los sindicatos podría fortalecerse. Los sindicatos eran una fuerza viva de la sociedad civil y

podían actuar a escala mundial para promover acuerdos marco. Aunque estos últimos eran clave para alentar la expansión de la responsabilidad social de las empresas, era incluso más importante que los empleadores, los trabajadores y los sindicatos llegasen a concluir acuerdos que abarcasen los convenios fundamentales de la OIT, la igualdad de oportunidades y de trato, unas remuneraciones y unas condiciones de trabajo decentes, y la educación y formación.

Debate

El **portavoz de los trabajadores** estuvo de acuerdo con lo expresado por el Sr. Sunu sobre el importante papel que cabía a los medios de comunicación en lo que respecta a la responsabilidad social de las empresas, que tenían una obligación ante el público de mejorar el bienestar general. Esta función de los medios de comunicación constituía un motor que impulsaba la acción a favor de la justicia social. Destacó igualmente que era primordial que los trabajadores del sector velasen por que este valor fundamental se mantuviese vigente y se promoviese.

El **Sr. Anderson**, en respuesta a una pregunta acerca de la manera cómo podrían fortalecerse los acuerdos marco, explicó que las partes signatarias podían exigir su cumplimiento, a saber, los sindicatos y los empleadores de las empresas multinacionales y sus subsidiarias en los países de acogida, sobre la base de una cláusula relativa a la solución de los conflictos. No obstante, cabía considerar que la exigencia de cumplimiento de tal cláusula dependía a su vez de la existencia de una cláusula específica a tales efectos en la legislación nacional. El **Sr. Brown** hizo saber que en Canadá los acuerdos marco se denominaban «acuerdos globales» en vista de que los empleadores se resistían a utilizar la expresión «acuerdo marco». Pero, independientemente de cómo se les denominara, a este tipo de acuerdos se les aplicaba el Derecho que regía los contratos, el cual abordaba la solución de los conflictos.

A una pregunta relativa a la innovación tecnológica y el mantenimiento de los niveles de empleo, el **Sr. Maryamto** señaló que las nuevas tecnologías eran fuente de numerosos problemas en el caso de su empresa, donde la introducción de las impresoras de la última generación había modificado radicalmente el proceso de impresión y de preimpresión. Se había previsto generalizar la nueva tecnología en 2005 lo cual afectaría incluso a un mayor número de trabajadores que los que se vieron afectados en 2004. La política de la empresa consistía en evitar los despidos, pese a la introducción de nueva tecnología, proporcionando formación a sus trabajadores para que desempeñaran otras funciones dentro de la misma empresa.

Como respuesta a una pregunta sobre el cumplimiento a escala nacional de los acuerdos marco mundiales, el **Sr. Anderson** se refirió a lo que ocurría en la empresa española de comunicaciones Telefónica cuyo código de conducta estaba demostrando que los compromisos concluidos a escala nacional podían llegar a transformarse en una herramienta que permitía mejorar las relaciones laborales a escala internacional. La principal razón que había movido a su empresa a concluir un acuerdo marco era la turbulencia laboral en sus subsidiarias. Aunque se consideraba que Telefónica era un buen empleador en el país donde tenía su sede, no era el caso en sus subsidiarias de Latinoamérica. Así, el acuerdo marco había contribuido a uniformizar las relaciones de trabajo en todas las subsidiarias. Otro caso más reciente era el de una empresa de telecomunicaciones de los Estados Unidos, donde los acuerdos marco habían impulsado la afiliación sindical en el sector de las telecomunicaciones, lo que contrarrestaba con la situación anterior en que prevalecía una tendencia a la desafiliación sindical. Tales precedentes señalaban que las empresas de los medios de comunicación deberían tener un comportamiento correcto dondequiera que operasen. El **Sr. Brown** añadió que las empresas deberían elaborar instrumentos de gestión eficaces para asegurar un comportamiento responsable en materia de adquisiciones.

Un **observador empleador** indicó que los acuerdos marco deberían ser de carácter voluntario y que no era necesario que fuesen vinculantes a escala internacional. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas era una iniciativa de carácter voluntario que estaba dando resultado y en la que participaban más de 100 empresas multinacionales.

Otro **empleador** observó que cuando se discutían los acuerdos marco, habría que considerar separadamente el sector de los medios de comunicación porque la normativa que se les aplicaba y cuyo cumplimiento exigían las autoridades nacionales era diferente.

El **representante del Gobierno de Venezuela** señaló que se necesitaba más información respecto de los acuerdos marco. No había quedado claro sobre qué bases adquiriría carácter vinculante ese tipo de acuerdos, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista ético. Pidió a la OIT que realizara un estudio acerca del estatuto de los acuerdos marco a escala internacional.

El **representante del Gobierno de España** respondió al comentario del delegado empleador sobre las restricciones asociadas a las calificaciones en el sector de los medios de comunicación señalando que la estandarización de las mismas había sido el fruto de las exigencias planteadas en el ámbito de la Unión Europea por las personas que estaban en posesión de diplomas y otros títulos otorgados por establecimientos de educación superior.

El **representante del Gobierno de Chile** puso énfasis en la importancia que revestían los acuerdos marco para las empresas multinacionales y las importantes diferencias que existían entre las estructuras de gestión en las subsidiarias y en la sede. Las estructuras locales de gestión se vinculaban más estrechamente con la comunidad en que operaban; en la sede en cambio se solían adoptar importantes decisiones sin considerar los efectos de las mismas en los trabajadores de las subsidiarias y en sus comunidades respectivas. A su juicio, ello explicaba la importancia creciente del concepto de responsabilidad social de la empresa, que no debería ser una cuestión de carácter voluntario.

En lo que respecta a los convenios de la OIT, el **Sr. Brown** indicó que aún cuando los acuerdos marco abarcaban muchas cuestiones jurídicas de carácter vinculante, en un país que no hubiere ratificado los convenios pertinentes, la responsabilidad social de la empresa no podría adquirir automáticamente carácter vinculante porque en el ámbito nacional no existiría el respaldo jurídico pertinente.

Como respuesta a los comentarios del **portavoz de los empleadores** en el sentido de que había que separar lo que ocurría en el sector editorial de lo que ocurría en el sector de los medios de comunicación en lo atinente a la responsabilidad social de la empresa, el **portavoz de los trabajadores** señaló que, en la medida en que los propietarios de medios de comunicación solían poseer empresas en otros subsectores como el de las editoriales, cabía abordar la cuestión sobre la base de los mismos criterios. Las estrategias de las empresas de buscar ventajas comerciales no deberían servir para justificar que se aplicasen dos estándares diferentes en lo que toca a la responsabilidad social, uno aplicable en los países desarrollados y otro en los países menos desarrollados. Dicha aseveración era incluso válida respecto de la situación imperante en los países industrializados. En los Estados Unidos, por ejemplo, muchas empresas se estaban desplazando de California a Delaware para obtener un trato jurídico más conveniente, apremiadas por las exigencias de los inversionistas institucionales.

Respecto de los comentarios de una observadora de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales relativa a la imagen de la mujer que presentaban los medios de comunicación, el **Sr. Anderson** explicó que la vigilancia en materia de responsabilidad social de la empresa se ejercía sobre todo en relación con la pornografía infantil y entre adultos.

El **portavoz de los empleadores** hizo hincapié en que la responsabilidad social de la empresa podía ejercerse plenamente allí donde existían buenas relaciones de trabajo y donde tenía lugar el diálogo social, porque éste último era la espina dorsal en que se apoyaban las primeras, sobre la base de unos convenios fundamentales de la OIT ratificados y aplicados.

La situación social del artista; situación social y estatuto jurídico de los trabajadores del sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas

Participantes: Sr. Mauricio Electorat, Especialista UNESCO, Observatorio Mundial de la Situación Social del Artista, París

Sr. Jesús Cimarró, Presidente, Asociación de Productores de Teatro, Música y Danza de Madrid, Madrid

Sra. Catherine Alméras, Presidenta, Sindicato de Artistas Franceses, París

Sr. Oupa Lebogo, Secretario General, Sindicato de Músicos de Sudáfrica, Johannesburgo

El **Sr. Electorat** dio las gracias a la OIT por el apoyo prestado a la elaboración del sitio en la Red del Observatorio Mundial de la Situación Social del Artista (UNESCO), disponible para consulta a partir de octubre de 2003, como parte del seguimiento de la 21.ª Conferencia General de la UNESCO. Su objetivo era promover el reconocimiento del importante papel que desempeñaba el artista como creador de cultura y de su derecho a ser considerado como trabajador de la cultura. Tenía por objeto almacenar datos que permitieran comparar el estatuto de artista en los distintos países y estar atentos a la situación social en que se encontraban esos trabajadores. El principal destinatario de dicho Observatorio era el colectivo de artistas, pero también quienes tomaban decisiones en materia de política y los estudiosos del ramo. El sitio contaba con una base de datos sobre los derechos y la protección social, los regímenes de pensiones, las prestaciones de desempleo, la libertad sindical, el derecho a gozar de un estatuto fiscal particular, la movilidad internacional, así como información sobre las fuentes de los datos. Estos provenían principalmente de los gobiernos, las ONG, las organizaciones internacionales (en especial la OIT y MERCOSUR cultural) y los sitios en la Red que permitían realizar búsquedas y análisis. El Observatorio centraba su quehacer en la investigación, la educación y la elaboración del portal que mantenía en la Red. Por su intermedio era ahora posible rastrear la situación de los artistas en muchos países para compararla con la situación en aquellos países para los que no existía información. Lo anterior había permitido destacar diferencias muy importantes respecto del estatuto jurídico del artista y los recursos que se destinaban a la cultura en los diferentes países.

El **Sr. Cimarró** observó que España vivía un resurgimiento de la vida cultural y social que había comenzado hacía 25 años con la recuperación de la democracia y en el que la cultura desempeñaba un papel destacado, habiendo contribuido a dar el reconocimiento debido al artista y a la posición que éste ocupa en la sociedad. Lo anterior se aplicaba también al papel de los artistas intérpretes o ejecutantes. Los artistas necesitaban adaptarse a las nuevas tecnologías y utilizar las nuevas herramientas en el ámbito de la comunicación, ser capaces de acceder a la información, luchar por mejorar sus derechos sociales, velar por la calidad de los programas de esparcimiento y promover la comprensión de la historia, presente y pasada, no sólo en beneficio propio sino de la sociedad en su conjunto. Los derechos del artista y los de su entidad empleadora eran interdependientes, aun cuando cabía decir que el principio de la estabilidad del empleo no se respetaba y que los artistas debían resignarse a una estabilidad del empleo no superior a un año con el mismo empleador. La Comisión Europea para el Diálogo social en la esfera

de las actuaciones en directo (Bruselas, 2001), en la que había participado, había publicado un informe que contenía propuestas para promover el empleo, aumentar su sostenibilidad y ayudar a la reinserción de los artistas desempleados. El informe daba también a conocer el empeño de muchos países por colmar de alguna manera los vacíos en las cotizaciones a la seguridad social de los artistas.

La **Sra. Alméras** señaló que se solía aceptar que en Francia los artistas gozaban de un reconocimiento social y jurídico adecuado y que su posición social era, probablemente, una de las mejores en el mundo. Lo anterior no había sido fruto del azar y seguían teniendo por delante nuevos desafíos. En Francia, a los artistas intérpretes se les reconocía la categoría de empleados en virtud del artículo L 762.1 del Código del Trabajo, tras una lucha que databa del decenio de 1980. No obstante, aunque se había avanzado bastante y a estos artistas se les reconocía como empleados, quedaban cuestiones por resolver derivadas de la gran diversidad de sus actividades y de sus empleadores, y de la índole precaria y breve de sus contratos de trabajo. Los acuerdos colectivos y las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo habían beneficiado también a los artistas intérpretes o ejecutantes. Sin embargo, la actitud del presente Gobierno ponía en peligro los derechos adquiridos y, dada la crisis del empleo en el sector de las artes escénicas, los empleadores estaban en mejor posición que los artistas a la hora de negociar. Las prestaciones a las que tenían derecho abarcaban: seguridad social, subsidios de desempleo, pensiones complementarias, vacaciones pagadas y derecho a formación profesional. Aunque la situación descrita parecía satisfactoria para los trabajadores, aún quedaban problemas por resolver. Por ejemplo, muchos artistas intérpretes no gozaban del derecho de sindicación a causa de la naturaleza precaria de sus contratos de trabajo; por otra parte, los representantes sindicales y del personal eran contados en las labores de los comités. Indicó que la Unión Europea había intentado disuadir a Francia de su postura de atribuir el estatuto de empleado al artista intérprete o ejecutante, proponiendo reconocerle el estatuto de proveedor de servicios. Esto último significaría dar un paso atrás y ponía en peligro los beneficios de que gozaban estos trabajadores.

El **Sr. Lebogo** señaló que en África los músicos y sus instituciones habían procurado encontrar sinergias entre los diferentes países. El intercambio de información con los países industrializados podría ser de utilidad para luchar contra la usurpación de los derechos de autor, para propiciar la igualdad de trato entre hombres y mujeres y para obtener para éstas el goce de ciertas prestaciones como la licencia de maternidad. En el caso de los músicos, una de las cuestiones prioritarias era la formación, incluida la formación en materias jurídicas y técnicas. No se beneficiaban de ningún régimen de prestaciones de seguridad social, atención médica, acceso a los sistemas de salud en el trabajo o invalidez, entre otras. EL VIH/SIDA constituía un problema de envergadura para los músicos, los cuales necesitaban protección pues podrían ayudar a hacer conciencia acerca de la pandemia a través de la música. Los menores de edad, sobre todo, necesitaban protección ya que solían verse obligados a aceptar prácticas laborales injustas. En el continente africano la magnitud del robo por vulneración de los derechos de los artistas intérpretes era enorme y representaba una merma de sus ingresos. La protección de los derechos de los intérpretes o ejecutantes musicales era inadecuada, pues en la actualidad sólo se protegían los derechos de los autores y compositores. A este respecto, el Sindicato de Músicos de Sudáfrica estaba estudiando el modelo francés para decidir acerca de la conveniencia de adoptar un enfoque similar. La creación de capacidad entre los representantes sindicales en el ámbito de la música debía estimularse a través del apoyo gubernamental y de las entidades internacionales. También cabía crear puestos de trabajo y estimular la creación de cooperativas como un medio de ayudar a los artistas en toda la cadena de adición de valor a un producto musical. Era también necesario en este ámbito alimentar el diálogo social con todos los gobiernos de África. El desarrollo de mercados musicales contribuiría a crear oportunidades para los músicos africanos a escala mundial. Era igualmente necesario redactar con mayor precisión los contratos y definir mejor el estatuto jurídico de los trabajadores del ámbito de la creación. Actualmente, los músicos no

contaban con protección jurídica alguna. Por otra parte, no debía olvidarse la importancia que revestía la formación en materia de solución de conflictos, vulneración de los derechos de autor y redacción de contratos, así como el asesoramiento jurídico y la existencia de una normativa en el ámbito del esparcimiento.

Debate

El **representante empleador de Santa Lucía** indicó que su país contaba con una legislación sobre el derecho de autor pero que los órganos encargados de hacerla cumplir no habían recibido formación especializada y preguntó si ocurría lo mismo en otros países. El **Sr. Lebogo** replicó que por lo menos en Sudáfrica la respuesta era «sí y no», porque si bien el país contaba con la legislación pertinente, el costo de los procesos judiciales a menudo sobrepasaba los montos que podían obtenerse como indemnización por los perjuicios y en tales casos los tribunales no aceptaban entrar en materia. No obstante, existían unidades especializadas en el cuerpo de policía encargadas de vigilar ciertas actividades, tales como el embarque de mercaderías por las que no se hubiesen pagados los derechos pertinentes. Los artistas necesitaban comprometer a los gobiernos y a los empleadores del sector privado a que colaboraran para identificar estos vacíos, en vista de que los mecanismos existentes no funcionaban como correspondía. Se trataba por lo demás de una situación que se planteaba a escala internacional y no sólo local. El **Sr. Cimarró** señaló que la policía no podía actuar mejor mientras no se contara con una legislación más específica. Existía consenso acerca de que las personas implicadas en el robo de los derechos de autor debían perseguirse ante los tribunales y que los gobiernos deberían propiciar la elaboración de leyes para proteger dichos derechos. Respecto de lo expresado por la Sra. Alméras acerca de los contratos individuales, dijo que en su calidad de empleador, estaba a favor de los contratos colectivos. Considerada la índole del sector, estimaba que en dichos convenios sólo deberían figurar los derechos y prestaciones fundamentales e inscribirse en los contratos individuales las disposiciones que abordaran aspectos muy específicos. En este ámbito, el diálogo social era fundamental. El hecho de que los sindicatos del sector exigieran los mismos términos que se aplicaban en las profesiones de la administración pública frente a cuestiones como las horas de trabajo planteaba problemas porque la índole de las actividades de esparcimiento implicaba horarios irregulares. La **Sra. Alméras** estuvo de acuerdo en que los contratos individuales eran necesarios en el sector, con la salvedad de que no contemplasen disposiciones que contradijesen el contenido de las que figuraban en los convenios colectivos. En Francia, algunos empleadores trataban de evadir el pago de ciertas prestaciones contempladas en los convenios colectivos mediante el recurso a los contratos individuales.

Un **representante trabajador de Francia** le pidió al Sr. Cimarró que aclarara si sus palabras acerca de la naturaleza precaria del trabajo del artista constituía uno de los rasgos que hacían de éste precisamente un artista. Con respecto a lo expresado por el Sr. Electorat señaló que si bien existía una campaña para hacer respetar los derechos de propiedad intelectual, la escala de la piratería de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en la que estaban implicadas las principales multinacionales del sector era mucho mayor que la de los piratas individuales. La UNESCO debería prestar atención tanto a este problema como al de la elaboración de disposiciones jurídicas que rijan la utilización de la nueva tecnología y eviten el robo de tales derechos en lugar de limitarse simplemente a condenar dicho robo. El **Sr. Cimarró** señaló que en España los técnicos en el sector cultural público habían planteado trabajar el mismo número de horas y en el mismo horario que el resto del personal de la administración pública, lo cual había puesto en peligro la actividad de las compañías nacionales de teatro, puesto que impedía la realización de giras. A ese respecto indicó que no era posible transferir las condiciones de trabajo imperantes en la administración pública a las condiciones de la actividad teatral y que era fundamental tener en cuenta sus contextos respectivos. El **Sr. Electorat** indicó que la UNESCO actualmente estaba considerando una serie de medidas encaminadas a combatir el robo de los derechos de propiedad intelectual, problema muy difícil y que se complicaba aún más a

medida que avanzaba la tecnología pues ahora cada obra producida por un artista o músico podía ser objeto de robo. Estimaba que los Estados Miembros debían abordar juntos estas cuestiones.

Un **representante trabajador del Camerún**, refiriéndose a lo expresado por el portavoz de la UNESCO, dijo que a su juicio los productores no se involucraban plenamente en la lucha para combatir la piratería de los derechos de autor, cuestión que por lo general se dejaba en manos de los Estados y de los artistas. A los productores, sin embargo, les interesaba también participar en la búsqueda de una solución. Con el asesoramiento de UNESCO, los productores africanos podrían participar en la lucha contra la piratería. El **Sr. Electorat** respondió que el proyecto conocido como Alianza Mundial por la Diversidad Cultural hacía hincapié en que era fundamental encontrar financiamiento para asegurar la protección de los bienes culturales. Dicha alianza procuraba aunar los esfuerzos desplegados por las distintas partes interesadas para fortalecer el tejido cultural en los diferentes países.

El **representante empleador de la República Arabe Siria** hizo notar que los trabajadores individuales debían asumir en primer lugar la responsabilidad en lo que atañía a la seguridad social. El **Sr. Lebogo** planteó que él también opinaba que los músicos debían asumir la responsabilidad que les cabía a ese respecto y citó casos relativos a Sudáfrica donde los músicos estaban haciéndose cargo de su seguridad social. Insistió sin embargo en que ésta no debía descansar exclusivamente sobre sus hombros puesto que otros segmentos de la sociedad se beneficiaban de la producción de los artistas. Teniendo en cuenta que en otros países los músicos tenían derecho a las prestaciones de la seguridad social, era preciso ampliar el alcance de los mecanismos contemplados a tales efectos.

La Dimensión Social de la Globalización – su pertinencia en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas

Participantes: Sra. Ümit Efendioğlu, economista, Departamento de Integración de Políticas, OIT, Ginebra

Sr. Jim Wilson, Director, UNI-MEI, Bruselas

Sr. Michel Muller, Miembro del Comité Ejecutivo, FILPAC-CGT, París

Sra. Marisol Fuentes Niño, Consejera en materia de medios de comunicación, cultura e industrias gráficas, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, (FEDECAMARAS), Caracas, Venezuela

La **Sra. Efendioğlu** se refirió al Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, publicado en febrero de 2004 y su pertinencia para las actividades del sector. La revolución digital había afectado el proceso de producción y transformado sus estructuras económicas en todos los países del mundo. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) habían contribuido a aumentar la eficiencia y la productividad cuando se habían visto acompañadas de cambios en la estructura orgánica de las empresas del sector y de la adquisición de las calificaciones que las complementaban. Lo anterior había permitido separar el proceso productivo en sus diversos componentes y reubicar las empresas o subcontratar en distintas partes del mundo la realización de determinadas tareas, lo cual había conducido a tejer una malla de redes de producción de ámbito mundial. En algunos países lo anterior había engendrado una pérdida de puestos de trabajo; en otros lo opuesto, pero en todos mucha tensión política. La cantidad y la calidad de la producción en el sector, así como la calidad del contenido de los servicios que ofrecía eran tributarios de la adquisición de competencias en materia de TIC, de la capacidad para adaptarse a ellas y de utilizarlas con eficacia en el trabajo y en el hogar.

El informe publicado en 2004 por la citada Comisión constituía el primer intento sistemático de analizar la dimensión social de la globalización e identificaba a las TIC como sus principales motores. Estas tecnologías incentivaban el comercio, la inversión extranjera y los movimientos internacionales de capital. Los nuevos medios de comunicación habían contribuido también a hacer conciencia acerca de la desigualdad en el mundo y a extender la democracia. Para ésta era fundamental el acceso a la información y eso estaba siendo posible gracias a las TIC. La globalización, el predominio del idioma inglés y de los medios de comunicación occidentales en los mercados habían tenido efectos en la diversidad cultural. No obstante, el predominio de los valores culturales occidentales difundidos por los medios de comunicación y la homogeneización de noticias, puntos de vista, culturas y valores a través de los medios de comunicación y el mundo del espectáculo concomitante era fuente de inquietud.

El informe en cuestión recomendaba a los gobiernos nacionales y locales que velasen por coordinar e integrar sus respectivas políticas. Recomendaba también a las instituciones que procurasen beneficiarse al máximo de lo que ofrecía la globalización. Era objeto de preocupación sin embargo la ausencia de normas relativas a la producción en las estructuras globalizadas, resultante de la más rápida evolución de los mercados con respecto a la de la actividad normativa, lo cual a su vez se debía a la competencia despiadada que se libraban entre sí los países en desarrollo por introducirse en la cadena mundial de creación de valor. El informe señalaba a este respecto que la globalización estaba generando desequilibrios crecientes. Era necesario contar con reglas justas y buen gobierno en los ámbitos del comercio, las finanzas y las inversiones para que la globalización fuese justa y ningún país quedase al margen de sus beneficios. El diálogo social entre todos los actores sociales en materia de creación de empleo, protección social y derechos fundamentales en el trabajo era fundamental para alcanzar la meta de que todos tuviesen un trabajo decente. Sólo podría considerarse justa una globalización que abriera camino a una sociedad de la información justa e inclusiva, para lo cual era primordial eliminar la brecha digital. El informe en cuestión recomendaba específicamente, entre otras medidas, que se elaborasen las políticas con recurso al diálogo social, creando capacidad a escala mundial a través de la educación y la adquisición de calificaciones en lo que atañe a las TIC. Aunque era importante invertir en las infraestructuras necesarias a las TIC si no se invertía en la educación que hiciese posible sacar de ellas todo el partido que podría sacarse, dicha inversión sería un fiasco. Unos medios de comunicación responsables podrían desempeñar un papel clave en la promoción del diálogo social en aras de una sociedad de la información más inclusiva y de una globalización más equitativa.

El **Sr. Muller** destacó la importancia que revestía la dimensión social en el sector, tanto en lo que respecta a los trabajadores como a la sociedad en su conjunto. La globalización afectaba hoy en día a todos los sectores y el cambio inducido por las TIC era rápido y había causado grandes desequilibrios en la sociedad, sobre todo si se lo comparaba con otros cambios ocurridos en la esfera tecnológica como la electrificación, la fotocomposición y la difusión televisiva. Aunque cabía observar algunas tendencias positivas, las negativas las compensaban ampliamente. Ello obedecía al hecho de que en el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, la globalización se vinculaba con una concentración de la propiedad de las empresas, lo cual significaba que en lugar de conducir este proceso a una mayor diversidad de opiniones, se estaba obteniendo el efecto contrario.

El acceso a la nueva tecnología era casi una utopía para los países menos desarrollados e incluso para importantes segmentos de la población en los países industrializados. Respecto de la diversidad cultural, estimaba que algunas actividades humanas necesitaban algo más que la regulación provocada por el juego de las fuerzas del mercado y que la cultura no podía supeditarse a la reglamentación de la OMC. Existía el peligro de que en virtud del concepto de ganancia o rendimiento, la expresión cultural de ciertas ideas que no generasen beneficios pero que fuesen dignas de ser difundidas no se

difundieran. En este marco, era necesario crear normas para promover la diversidad cultural así como políticas e instituciones en los planos nacional, regional e internacional que permitan expresar dicha diversidad. Uno de los cambios que habían tenido lugar se refería a la difusión de la cultura en el mundo, ámbito en el que se apreciaban marcadas diferencias entre las editoriales o los productores por una parte, y los creadores y difusores de contenido, por la otra. A ese respecto era necesario asegurar una remuneración equitativa a los creadores de contenido, lo cual ponía en el tapete el desarrollo de los derechos de propiedad intelectual.

El **Sr. Wilson** se refirió a los cambios trascendentales en el estatuto de los trabajadores del sector que se habían traducido en un debilitamiento de sus beneficios sociales y derechos laborales. Si bien era cierto que existían malos empleadores, la mayoría eran buenos y procuraban actuar correctamente, pero aún así debían competir con empleadores carentes de escrúpulos. Ni los gobiernos ni los empleadores habían ideado estrategias para abordar los cambios que se experimentaban en la esfera del empleo. La globalización había traído consigo nuevos problemas para la seguridad y la salud, como resultado de la desaparición paulatina de los mecanismos existentes debido a la falta de claridad en materia de liderazgo y a la confusión de la legislación.

La relación triangular de trabajo era común en el sector, lo que planteaba la cuestión de determinar los criterios que servían para distinguir al empleador. Por otra parte, los niveles de empleo fluctuaban enormemente obedeciendo a vaivenes sin precedentes en el mercado internacional. El diálogo social en el sector debería abordar cuestiones como la libertad de prensa, la seguridad, la formación, la inestabilidad del empleo y la diversidad cultural. Desgraciadamente, la corrupción y el dinero mal habido eran ahora más frecuentes en el sector y resultaba difícil determinar la procedencia del dinero para financiar proyectos. Lo anterior hacía más urgente contar con presupuestos transparentes. Lo aprendido previamente a escala nacional debía aplicarse a escala internacional. Pero, nada de ello podría funcionar si los interlocutores sociales involucrados no se reconocían como legítimos, lo cual a su vez exigía el respeto de la libertad sindical.

La **Sra. Fuentes Niño** destacó que la globalización había dado un impulso a la libertad. En el decenio de 1980, Alvin Toffler, que escribió acerca de lo que traería consigo la ola de cambio tecnológico de la tercera generación, predijo la importancia cada vez mayor que adquirirían la electrónica, la informática y la información, que superaría a la que revestían todos los demás sectores y cambiaría radicalmente la manera de vivir, de trabajar y de comerciar de las empresas y de los países. Muchas de sus previsiones se habían hecho realidad. Era actualmente posible almacenar electrónicamente una cantidad impresionante de informaciones y, a través de Internet, el acceso a ellas era instantáneo. Lo anterior había creado muchos puestos de trabajo lo cual exigía la existencia de un personal más calificado y con mejores perspectivas de hacer carrera.

Las fusiones y adquisiciones de empresas eran moneda corriente en el sector de los medios de comunicación y del esparcimiento, lo cual no había constituido un obstáculo para la expresión de una mayor diversidad de opiniones y de contenido. Lo anterior demostraba otro de los aspectos que revestía la libertad, a saber, la posibilidad de que las empresas operaran sin interferencia del Estado. En la nueva sociedad de la información ello había permitido que las comunicaciones en un mundo sin fronteras se efectuaran en tiempo real y que los gobiernos ya no pudieran poner cortapisas a la libertad de prensa y a la libre circulación de las ideas. Nadie podía controlar Internet. La globalización era una verdadera revolución que abría posibilidades infinitas en materia de comunicaciones, información, educación, cultura y esparcimiento frente a las cuales las personas deberían poder elegir libremente. Los gobiernos, que aún insistían en restringir la utilización de los medios de comunicación, deberían cambiar su manera de enfocar las cosas.

Las empresas habían incrementado su competitividad mediante reestructuraciones que permitiesen su mejor adaptación a las oportunidades y desafíos que planteaba la globalización. Por su parte, los trabajadores se habían beneficiado de una mejor formación. Los niveles de excelencia constituían ahora el marco de referencia para cuantos trabajaban en las empresas que lideraban el mercado. Los gobiernos habían terminado por adaptarse a estos cambios en la medida en que los electores estaban mejor informados y tenían más claro sobre qué bases elegir sus líderes e influir en la gestión del sistema. No obstante, quedaba aún mucho por hacer para combatir la exclusión social, reducir la pobreza, mejorar el empleo y la educación, extender la cultura y administrar la justicia.

Los gobiernos deberían crear un entorno habilitante que alentara la inversión y fomentara la productividad en este importante sector. En una economía basada en el conocimiento, la educación y la formación para el empleo eran elementos clave para el progreso y requisitos básicos para el crecimiento por lo que habría que privilegiar la inversión en ellos y destinar menos recursos a los subsidios y actividades meramente contingentes. Todos podían beneficiarse de la sociedad de la información: los científicos, los medios de comunicación, la industria manufacturera, incluso las iglesias. No obstante, en los países en desarrollo la ciencia y la tecnología debían hacer frente constantemente a problemas derivados de la falta de recursos y de la existencia de instituciones débiles y poco eficientes. Los nuevos desafíos tecnológicos, la movilidad laboral y la mundialización del comercio habían agravado problemas anteriores en los ámbitos de la educación superior, las comunicaciones y la tecnología. Era preciso dar trabajo a los jóvenes investigadores e incentivos a las universidades para que comercializaran sus innovaciones y colaboraran en el plano internacional en aquellos ámbitos con potencial de crecimiento económico. Asimismo, era preciso reconocer debidamente la importancia que revestían el conocimiento, la ciencia y la tecnología. Lo anterior podría ser beneficioso para el desarrollo económico y para reducir la pobreza en muchos países, mediante la acción de unos interlocutores sociales que compartieran la visión de que las TIC constituían conocimiento cuando se aplicaban para mejorar la calidad de vida de las personas.

Debate

Un **representante trabajador del Brasil** señaló que le parecía importante sacar partido de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y que había que trabajar duro para preparar debidamente la reunión de la CMSI en Túnez en 2005, dando forma a las posturas de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores con el objeto de encontrar ámbitos de consenso que pudieran presentarse en esa ocasión.

Una **representante trabajadora de Francia** (Sra. Alméras) hizo constar su desacuerdo con el análisis de la Sra. Fuentes Niño aduciendo que no todos tenían acceso a la tecnología porque la pobreza y las diferencias entre las clases sociales eran una realidad, así como la distancia económica y social que separaba a los países pobres de los países ricos. Se refirió luego a la calidad de los contratos de trabajo, en merma, y dijo que incluso la posibilidad de contar con algún tipo de contrato había llegado a constituir un problema. A los trabajadores les preocupaba el desempleo. La **Sra. Fuentes Niño** respondió que tanto los empleadores como los trabajadores eran agentes de cambio y podrían incrementar la presión en favor de la adopción de políticas que sacaran a la gente de la pobreza. Reconoció sin embargo que, respecto a la situación anterior, actualmente los contratos eran de más corta duración.

Discursos de clausura

El Secretario General anunció que el Consejo de Administración de la OIT había invitado a participar en la reunión a todos los gobiernos interesados, a 21 representantes de los empleadores y a 21 representantes de los trabajadores. La Oficina había registrado la asistencia de 29 representantes gubernamentales y 18 consejeros, así como la participación de 20 representantes empleadores y de 20 representantes de los trabajadores, más 4 consejeros. Asistieron igualmente 18 observadores de diez ONG internacionales. Entre los asistentes figuraban 24 delegadas y consejeras, vale decir, un 23 por ciento de la asistencia, porcentaje insuficiente si se tenía en cuenta la cantidad de mujeres que laboraban en el sector. Las conclusiones adoptadas abordaban una amplia gama de cuestiones relativas a los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas y otras concernientes a la CMSI. La Oficina tendría en cuenta, en particular, las recomendaciones relativas a una plena participación de la OIT tanto en la fase preparatoria como en la fase final de la Cumbre de Túnez, en 2005. A las demás recomendaciones y solicitudes hechas a la OIT se les daría curso en la medida de lo posible, incluida la petición de aunar esfuerzos con otros departamentos de la propia OIT y con las organizaciones presentes en la reunión. Las conclusiones mostraban los resultados que se podían alcanzar mediante el diálogo social y daban a conocer la determinación común de asegurar que el sector continuara jugando un papel en la educación, la democracia, el trabajo y el ocio en todos los países, y de qué manera se podría fortalecer dicho papel en un entorno que cambiaba con rapidez de manera de asegurar un trabajo decente a sus trabajadores. El Secretario General felicitó a cuantos habían participado en la consecución de los excelentes resultados obtenidos.

El portavoz del Grupo de los Empleadores destacó la importancia vital del sector en vista de que la libertad de expresión y de prensa, los logros en el ámbito artístico, la creatividad y la innovación representaban la aplicación de unos principios y el ejercicio de talentos y destrezas que tenían que ver con el núcleo mismo de la sociedad y la economía del futuro. El crecimiento del empleo, el rápido ritmo de los cambios y las nuevas oportunidades planteaban nuevos desafíos para el Programa de Trabajo Decente de la OIT. A este respecto, el diálogo social desempeñaba un importante papel para asegurar que el sector hiciera frente a esos desafíos. Dicho diálogo había resultado fortalecido en el curso de una semana en que se habían debatido cuestiones tan fundamentales como la formación y la adquisición de competencias para que los trabajadores pudieran hacer uso de las oportunidades que ofrecía la sociedad de la información, proteger la propiedad intelectual, acceder a las TIC y reducir la brecha digital, constituir fondos de solidaridad digital y, en las naciones en desarrollo y las economías en transición, entablar el diálogo social, tal como constaba en el párrafo 29 de las Conclusiones. La reunión había abordado también cuestiones tan difíciles como las diferentes relaciones de trabajo existentes en el sector, tema que podría abordarse en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006 y la responsabilidad social de las empresas. Para terminar dio las gracias a los presentes por su participación en la consecución de los resultados.

La Vicepresidenta trabajadora dijo que tenía la sensación de haber participado en un proceso de importancia histórica. La reunión misma, que había implicado hacer frente con éxito a varios desafíos, había constituido una valiosa experiencia para los participantes y para el sector, puesto que en ella se habían abordado cuestiones de gran complejidad. Instaba a que se pusieran en práctica y se diera seguimiento a las conclusiones adoptadas. Dio las gracias a los participantes por su diligencia y a la OIT por haber proporcionado los medios y recursos necesarios para dar feliz término a las labores.

El Presidente del Grupo Gubernamental, en nombre de dicho Grupo, expresó su satisfacción por los resultados alcanzados y por el espíritu de colaboración que había reinado entre las tres partes durante tan interesante reunión en la que se habían expuesto una gran cantidad de ideas muy útiles. Los gobiernos habían desempeñado un papel en los

debates y expuesto sus puntos de vista e inquietudes, los cuales se habían incorporado en las Conclusiones adoptadas. La reunión había contribuido a demostrar que el tripartismo era algo más que un concepto abstracto.

La Presidenta dio las gracias a los asistentes a la reunión por su activa participación. Una vez más se confirmaba la importancia y la utilidad del diálogo social a la hora de negociar cuestiones relacionadas con el empleo y el trabajo. Un diálogo social en el que prime el respeto y la confianza mutuos constituía el instrumento apropiado para encontrar soluciones adecuadas a los problemas emergentes. Los esfuerzos desplegados habían permitido adoptar un conjunto de conclusiones que ayudarían a organizar los futuros programas de trabajo de la OIT en el sector y en la segunda etapa de la CMSI. Los resultados de la reunión se pondrían en conocimiento de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, del Consejo de Administración, con el fin de velar por que los mandantes de la OIT pongan en práctica las medidas acordadas.

Cuestionario de evaluación

Antes de concluir el Coloquio se distribuyó un cuestionario solicitando las opiniones de los participantes sobre varios aspectos de la Reunión; el índice de respuesta fue del 25 por ciento. Cada tema se clasificó según una escala de cinco puntos. En el cuadro siguiente, se muestra el número absoluto de personas que respondieron, quienes asignaron su puntuación a cada tema y la puntuación media ponderada en cada tema evaluado.

1. ¿Cómo puntúa usted el Coloquio respecto a los siguientes temas?

	5	4	3	2	1		
	Notable	Buena	Satisfactoria	Deficiente	Insatisfactoria	Sin respuesta	Promedio
La elección del punto incluido en el orden del día (temas abordados)	9	14	1	-	-	-	4,3
Puntos propuestos para la discusión	6	13	4	-	-	1	4,1
Calidad de la discusión	5	13	5	-	-	1	4,0
Beneficio potencial para el sector	5	14	4	-	-	1	4,0
Conclusiones	4	11	6	-	-	3	3,9
Grupo de debate sobre la responsabilidad social de las empresas	3	13	6	-	-	2	3,9
Grupo de debate sobre la condición social del artista	3	11	4	-	-	6	3,9
Grupo de debate sobre la Dimensión Social de la Globalización	3	11	4	1	-	5	3,8
Posibilidad de crear redes	3	9	8	-	-	4	3,8

2. ¿Cómo valora la calidad del informe en los siguientes aspectos?

	5	4	3	2	1		
	Notable	Buena	Satisfactoria	Deficiente	Insatisfactoria	Abstención	Puntuación media
Calidad de análisis	6	11	5	1	-	1	4,0
Objetividad	8	10	5	-	-	1	4,1
Amplitud temática	5	11	7	-	-	1	4,0
Presentación y legibilidad	6	11	5	1	-	1	4,0
Volumen y pertinencia de la información	2	15	7	-	-	-	3,8

3. ¿Qué opina del tiempo dedicado al debate?

	3	2	1		
	Demasiado	Suficiente	Escaso	Abstención	Puntuación media
Discusión del informe	2	19	3	1	2
Grupos de debate	1	20	1	2	2
Reuniones de Grupos	1	20	1	2	2
Grupo de Trabajo sobre los conclusiones	-	19	2	3	2

4. ¿Cómo valora los aspectos prácticos y administrativos (secretaría, servicios de documentación, traducción, interpretación)?

5	4	3	2	1		
Notable	Buenos	Satisfactorios	Deficientes	Insatisfactorios	Abstención	Puntuación Media
11	10	3	-	-	-	4,3

5. ¿En qué calidad asistió usted a la Reunión?

	Delegado	Consejero técnico	Observador
Gobiernos	6	3	-
Empleadores	6	-	-
Trabajadores	8	-	-
Observador OIG	-		
Observador ONG	1		

Estadísticas sobre la Reunión

El Consejo de Administración de la OIT ha invitado a todos los gobiernos, 21 representantes de los empleadores y 21 representantes de los trabajadores a participar en la Reunión. La Oficina registró a representantes de los gobiernos de 29 países, con 18 consejeros, y 20 representantes de los empleadores y 20 representantes de los trabajadores, con 4 consejeros; así como 18 observadores de 10 ONG internacionales.

En esta Reunión hubo 21 delegadas y 3 consejeras (24 por ciento de los delegados y 22 por ciento de los participantes).

Participantes (cifras)	Mujeres		Hombres	
	Delegadas	Consejeras	Delegados	Consejeros
Gobiernos	6	3	23	15
Empleadores	3	0	17	2
Trabajadores	7	0	13	2
Otros (p.e. organizaciones internacionales, observadores)	5	0	13	0
Total	21	3	66	19
Representante del Consejo de Administración	1			
Expertos/oradores	3		3	

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Representative of the Governing Body
of the International Labour Office
Représentant du Conseil d'administration
du Bureau international du Travail
Representante del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo

M^{me} Lucia Sasso-Mazzufferi, Conseillère spéciale des affaires internationales, CONFINDUSTRIA, Rome

Members representing Governments
Membres représentant les gouvernements
Miembros representantes de los gobiernos

ANGOLA

Sr. Julião António Neto, Chefe de Departamento de Informação do Ministério da Administração Pública, Emprego e Segurança Social, Luanda

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Sr. Diogo Cristóvão Neto, Ministério da Administração Pública, Emprego e Segurança Social, Luanda

BAHRAIN BAHREÏN BAHREIN

Mr. Fahad Jasim Buallay, Senior Programme Specialist, Bahrain Radio and Television Corporation (BRTC), Riffa

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

M. François Roux, Mission permanente de Belgique, Genève

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

M^{me} Rosanna Baledda, Assistante, délégation Wallonie-Bruxelles, Genève

M. Jan Bosteels, Mission permanente de Belgique, Genève

BULGARIA BULGARIE

Prof. Jenny Zaharieva, Head of Union of Bulgarian Musicians and Dancers, Sofia

CANADA CANADÁ

M^{me} Suzanne Gadbois, Conseillère stratégique, Secrétariat du Conseil du trésor, gouvernement du Québec, St. Foy, Québec

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Mr. Donald McPhee, Counsellor and Consul, Permanent Mission of Canada, Geneva

CHILE CHILI

Sr. Manuel Barrera, Agregado Laboral, Misión Permanente de Chile, Ginebra

CUBA

Sr. Jorge Iván Mora, Embajador, Misión Permanente de la República de Cuba, Ginebra

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Sra. María del Carmen Herrera, Misión Permanente de la República de Cuba, Ginebra

Sr. Carlos Hurtado, Misión Permanente de la República de Cuba, Ginebra

Sr. Oscar León, Misión Permanente de la República de Cuba, Ginebra

Sr. Manuel Sánchez, Misión Permanente de la República de Cuba, Ginebra

ECUADOR EQUATEUR

Sr. Jorge Thullen, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra

EGYPT EGYPTE EGIPTO

Ms. Sahar Aly Ahmed, Egyptian Radio & TV Union (ERTU), Cairo

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Ms. Nadia El-Gazzar, Labour Counsellor, Permanent Mission of the Arab Republic of Egypt, Geneva

FINLAND FINLANDE FINLANDIA

Mr. Pekka Peltola, Labour Market Counsellor, Ministry of Labour, Helsinki

GUINEA GUINÉE

M. Moussa Kante, ministère de l'Emploi et de la Fonction publique, Conakry

INDONESIA INDONÉSIE

Mr. Ade Padmo Sarwono, First Secretary, Permanent Mission of Indonesia, Geneva

ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'IRAN REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN

Mr. Rashid Bayat Mokhtari, Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran, Geneva

IRAQ

Ms. Evelen Mikhael Rasho, Executive Manager, Ministry of Labour and Social Affairs, Baghdad

LEBANON LIBAN LÍBANO

M. Samir Aoun, ministère du Travail et Caisse nationale de sécurité sociale, Chiah-Beyrouth

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

M^{me} Wadiha Touma, ministère du Travail et Caisse nationale de sécurité sociale, Chiah-Beyrouth

LUXEMBOURG LUXEMBURGO

M^{me} Muriel Schütz, Attachée de direction, ministère du Travail et des Mines, ITM, Strassen

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

M. Patrick Sanavia, Attaché, ministère de la Culture, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche,
Luxembourg

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Mr. Ahmad Azmi Arifin, Principal Assistant Secretary, Ministry of Information, Kuala Lumpur

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr. Johari Ramlee, Ministry of Information, Kuala Lumpur

Mr. Wan Setapa Wan Zulkfli, Labour Attaché, Permanent Representative of Malaysia, Geneva

MOROCCO MAROC MARRUECOS

M^{me} Siham Bouassa, Conseillère, Mission permanente du Royaume du Maroc, Genève

PHILIPPINES FILIPINAS

Ms. Maria Veronica Eastwood, Labour Attaché, Permanent Mission of the Philippines, Geneva

POLAND POLOGNE POLONIA

Ms. Ewa Flaszynska, Labour Market Department, Ministry of Economy and Labour, Warsaw

PORTUGAL

M. Alexandre Mata de Oliveria, Institut de l'emploi et de la formation professionnelle, Lisbonne

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

M. José António G. de Sousa Fialho, Consultor Técnico para os Assuntos do Trabalho e Emprego, Permanent
Mission of Portugal, Geneva

QATAR

Dr. Yousuf M. Al-Ibrahim, Media Expert, Radio and Television Corporation, Doha

RWANDA

M. Guillaume Kavaruganda, ministère de la Fonction publique et de la Formation professionnelle, Kigali

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Mr. Ayanda Mbolekwa, Manager, Human Resources, Department of Communications, Pretoria

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sr. Francisco Arnau Navarro, Misión Permanente de España, Ginebra

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Sr. Rodrigo García-Conde del Llano, Misión Permanente de España, Ginebra

THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA

Mr. Pakorn Amornchewin, Minister Counsellor, Permanent Mission of Thailand, Geneva

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ

M. Habib Mansour, Ambassadeur, Mission permanente de Tunisie, Genève

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

M. Hatem Landoulsi, Mission permanente de Tunisie, Genève

VENEZUELA

Sr. Rafael Hands, Misión Permanente de Venezuela, Ginebra

**PALESTINE LIBERATION MOVEMENT
MOUVEMENT DE LIBÉRATION DE LA PALESTINE
MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN DE PALESTINA**

Mr. Ibrahim Musa, First Secretary, Permanent Observer, Mission of Palestine, Geneva

Members representing the Employers

Membres représentant les employeurs

Miembros representantes de los empleadores

M. Martin Abega, Secrétaire exécutif, Groupement Inter-Patronal du Cameroun (GICAM), Douala, Cameroun

M. Marco Breitenmoser, Directeur, VISCOM, Lausanne, Suisse

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

M. Maurice Wicky, Secrétaire général, Association de l'industrie graphique suisse, Berne

Sr. Jesús Cimarro, Presidente, Asociación de Productores de Teatro, Música, Danza de Madrid, España

M. Albert Victor Fakeye, Directeur de publication, magazine de l'Entreprise, Cotonou, Bénin

Ms. Celese Fletcher, National Vice-President Labour Relation, Global Television Network, Ontario, Canada

Sra. Marisol Fuentes Nino, Asesora en Imagen y Comunicación, FEDECAMARAS, Caracas, Venezuela

Mr. Sipo Kapumba, Information and Research Officer, MISA, Lusaka, Zambia

Mr. Danny Lo-Fo-Sang, Executive Board Member, STIA, Paramaribo, Suriname

Mr. Henrik Marstrand Dahl, Director, Danish Newspapers' Employers' Association, Copenhagen, Denmark

Mr. Sunu Maryamto, Vice-Director of Human Resource Development, Kompas Gramedia Group, Jakarta, Indonesia

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Mr. Herminanto Untung, Manager, Industrial Relations and Legal Affairs, Kompas Gramedia Group, Jakarta, Indonesia

Ms. Irena Milojkovic, Public Relations Manager, Serbian and Montenegrin Employers' Organization, Belgrade, Serbia and Montenegro

M. Ali M'Kaïsi, Conseiller, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA), Tunis-Belvédère, Tunisie

Mr. Pete Ninvalle, Director of News and Current Affairs, Daher Broadcasting (Television) Service, Castries, Saint Lucia

M. Edouard Ouedraogo, Gérant, l'Observateur PAALGA, SARL, Ouagadougou, Burkina Faso

M. João Maria Palmeiro, Chairman, Associação Portuguesa de Imprensa, Lisboa, Portugal

Sr. Luis Alberto Pimentel Espino, Director, Luis A Pimentel SA, Panamá

Mr. Newton Robertson, CVM Television Ltd., Kingston, Jamaica

Sr. Horacio Javier Rodríguez Ottonello, Presidente, Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados, Montevideo, Uruguay

Mr. Brendan Schwab, Chief Executive, Australian Entertainment Industry Association, Melbourne, Australia

Sr. Gustavo Winter de la Quintana, Gerente, Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, La Paz, Bolivia

Members representing the Workers

Membres représentant les travailleurs

Miembros representantes de los trabajadores

Mr. Mahboob Ali Adbo Alqubati, Yemeni Journalists Syndicate, Sana'a, Yemen

M^{me} Catherine Alméras, Syndicat français des artistes-interprètes, Paris, France

Mr. Duncan Brown, International Vice-President, Graphic Communications International Union (GCIU), Ontario, Canada

Ms. Linda Foley, International Federation of Journalists, Washington, DC, United States

Sra. Olga Rosa Gómez Cortés, Sindicato Nacional Trabajadores de la Cultura (SNTC), La Habana, Cuba

Mr. Vladimir Kamen, Deputy General Secretary, Consultative Council of Cultural Workers' Unions, Moscow, Russian Federation

Ms. Zoe Lanara, President, UNI Media Entertainment International, Athens, Greece

Mr. Oupa Lebogo, General Secretary, Musicians Union of South Africa, Johannesburg

Sr. Nestor Eduardo Lescovich, Secretario General, Asociación Argentina de Directores de Cine, Capital Federal, Argentina

M^{me} Michelle Lumba, Confédération des syndicats chrétiens, TRANSCOM, Bruxelles, Belgique

Mr. Michael Meltev, President, Union of Bulgarian Film Makers, Sofia

M. Michel Muller, membre du Comité exécutif, FILPAC-CGT, Montreuil, France

M. Ludovic Njoh Mboule, Président, Syndicat camerounais des artistes du spectacle, Douala, Cameroun

Sra. Betti Pinho, General Secretary, SATED/RJ, Rio De Janeiro, Brazil

Mr. Yuzuru Saito, Japan Federation of Commercial Broadcasting Workers' Union, Tokyo

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr. Katsunoki Miura, President, Japan Federation of Newspaper Workers' Unions, Tokyo

Mr. Yasunari Hiraki, General Federation of Japan Printing and Publishing Workers' Unions, Tokyo

Ms. Anne Louise Schelin, International Federation of Journalists, Copenhagen, Denmark

Mr. Madan Talwar, Union Network International, New Delhi, India

Mr. René van Tilborg, UNI-Graphical, Rijswijk, Netherlands
Mr. Christopher Warren, Federal Secretary, MEAA, Redfern, Australia
Ms. Deirdre Wilson, Musicians' Union, Birmingham, United Kingdom

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations

Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées
et d'autres organisations internationales officielles

Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

UNESCO

M. Mauricio Electorat, Consultant, Division des arts et de l'entreprise culturelle, Secteur de la culture, Paris

Representatives of non-governmental international organizations

Représentants d'organisations internationales non gouvernementales

Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

International Confederation of Free Trade Unions

Confédération internationale des syndicats libres (CISL)

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Ms. Anna Biondi, Assistant Director, Geneva

International Federation of Actors (FIA)

Fédération internationale des acteurs

Federación Internacional de Actores

Mr. Dominick Luquer, General Secretary, London

Mr. Michael Hendrickx, General Secretary, CSC Transcom, Brussels, Belgium

International Federation of Business & Professional Women

Ms. Karin Kausch-Gosselaar, Cully, Switzerland

International Federation of Journalists (IFJ)

Fédération internationale des journalistes

Federación Internacional de Periodistas

Mr. Aidan White, Secretary General, Brussels, Belgium

International Federation of Musicians (FIM)

Fédération internationale des musiciens

Federación Internacional de Músicos

M. Benoît Machuel, Secrétaire général, Paris, France

International Federation of University Women (IFUW)
Fédération internationale des femmes diplômées des universités
Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Ms. Conchita Poncini, Troinex, Switzerland

Ms. Eva Slettenhaar Hansen, Bellevue, Switzerland

International Organization of Employers (IOE)
Organisation internationale des employeurs
Organización Internacional de Empleadores

M. Jean Dejardin, Cointrin/Genève, Suisse

Union Network International

Mr. Philip J. Jennings, Secretary General, Nyon, Switzerland

Mr. Neil Anderson, Head of Department, UNI Campaigns and Organizing, Nyon, Switzerland

Ms. Adriana Rosenzvaig, Head of Sector, UNI-Graphical, Nyon, Switzerland

Mr. Jim Wilson, Director, UNI-MEI, Brussels

World Federation of Trade Unions
Fédération syndicale mondiale (FSM)
Federación Sindical Mundial

M. Ramon Cardona, Représentant permanent, Genève